

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 171

XII LEGISLATURA

21 de junio de 2023

Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero

Sesión número 10, celebrada el miércoles, 21 de junio de 2023

ORDEN DEL DÍA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

2-23/EMMC-000009. Elección de Dña. María Isabel Lozano Moral como vicepresidenta de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por renuncia de D. Aurelio Fernández García a dicho cargo.

COMPARENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 12-23/APC-001528. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre el Programa de Formación Profesional para el Empleo con compromiso de contratación, presentada por el G.P. Socialista.

- 12-23/APC-002289. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de Formación Profesional para el Empleo que incluyan el compromiso de contratación de personas trabajadoras desempleadas, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

12-23/APC-002281. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre el Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva en Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12-23/APC-002319. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre los datos del mercado laboral en Andalucía en el mes de mayo, presentada por el G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

12-23/POC-001147. Pregunta oral relativa a la LXXXIII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, formulada por Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, D. Víctor Manuel Torres Caballero y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista.

12-23/POC-001151. Pregunta oral relativa a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Empleo, formulada por Dña. Olga Manzano Pérez, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, D. Víctor Manuel Torres Caballero y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista.

12-23/POC-001362. Pregunta oral relativa a promoción de la inclusión sociolaboral a través de empresas de inserción, formulada por Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Aurelio Fernández García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez y Dña. Montserrat Paz Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-001363. Pregunta oral relativa a las ayudas para la prevención de riesgos laborales de pequeñas y medianas empresas (pymes), formulada por Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Aurelio Fernández García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez y Dña. Montserrat Paz Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-001364. Pregunta oral relativa a Formación Profesional para el Empleo en nuevas tecnologías de la información y comunicación, formulada por Dña. Silvia Heredia Martín, Dña. Ascensión Hita Fernández, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Pablo José Venzal Contreras,

D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, D. Juan Francisco Bueno Navarro, D. Aurelio Fernández García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez y Dña. Montserrat Paz Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/POC-001366. Pregunta oral relativa a la tarifa plana de autónomos, formulada por Dña. Purificación Fernández Morales y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía.

12-23/POC-001367. Pregunta oral relativa a la ayuda para los nuevos autónomos, formulada por Dña. Purificación Fernández Morales y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía.

12-23/POC-001410. Pregunta oral relativa al asesoramiento a micropymes y autónomos, formulada por Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

12-23/PNLC-000145. Proposición no de ley relativa a actualizar y adaptar las estadísticas de empleo a la realidad del mercado laboral, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

12-23/PNLC-000148. Proposición no de ley relativa a medidas de formación para el empleo, reciclaje y recualificación profesional dirigidas al colectivo de personas afectadas por la silicosis, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, cuatro minutos del día veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-23/EMMC-000009. Elección de Dña. María Isabel Lozano Moral como vicepresidenta de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por renuncia de D. Aurelio Fernández García a dicho cargo (pág. 7).

Interviene:

Dña. María José de Alba Castiñeira, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación: Elección de doña María Isabel Lozano Moral como vicepresidenta por unanimidad.

COMPARECENCIAS

12-23/APC-001528 y 12-23/APC-002289. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de Formación Profesional para el Empleo que incluyan el compromiso de contratación de personas trabajadoras desempleadas (pág. 8).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista.

Dña. Teresa Herrera Lorente, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/APC-002281. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre el Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva en Andalucía (pág. 23).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Dña. Ascensión Hita Fernández, del G.P. Popular de Andalucía.

12-23/APC-002319. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre los datos del mercado laboral en Andalucía en el mes de mayo (pág. 32).

Intervienen:

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

D. José Gaspar Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

12-23/POC-001147. Pregunta oral relativa a la LXXXIII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (pág. 44).

Intervienen:

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001151. Pregunta oral relativa a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Empleo (pág. 48).

Intervienen:

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001362. Pregunta oral relativa a promoción de la inclusión sociolaboral a través de empresas de inserción (pág. 52).

Intervienen:

D. Alejandro Romero Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001363. Pregunta oral relativa a las ayudas para la prevención de riesgos laborales de pequeñas y medianas empresas (pymes) (pág. 55).

Intervienen:

D. Alejandro Romero Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001364. Pregunta oral relativa a Formación Profesional para el Empleo en nuevas tecnologías de la información y comunicación (pág. 58).

Intervienen:

D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001366. Pregunta oral relativa a la tarifa plana de autónomos (pág. 61).

Intervienen:

D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001367. Pregunta oral relativa a la ayuda para los nuevos autónomos (pág. 64).

Intervienen:

Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

12-23/POC-001410. Pregunta oral relativa al asesoramiento a micropymes y autónomos (pág. 67).

Intervienen:

D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista.

Dña. Rocío Blanco Eguren, consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

PROPOSICIONES NO DE LEY

12-23/PNLC-000145. Proposición no de ley relativa a actualizar y adaptar las estadísticas de empleo a la realidad del mercado laboral (pág. 70).

Intervienen:

D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por 12 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención.

12-23/PNLC-000148. Proposición no de ley relativa a medidas de formación para el empleo, reciclaje y recualificación profesional dirigidas al colectivo de personas afectadas por la silicosis (pág. 78).

Intervienen:

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía.

D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía.

Votación del punto 1: aprobado por 15 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones.

Votación del punto 2: rechazado por 5 votos a favor, 12 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y seis minutos del día veintiuno de junio de dos mil veintitrés.

12-23/EMMC-000009. Elección de Dña. María Isabel Lozano Moral como vicepresidenta de la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por renuncia de D. Aurelio Fernández García a dicho cargo

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si les parece, pues comenzamos esta comisión.

Si me permiten, en primer lugar, yo creo que debemos comenzar, pues bueno, despidiendo a los que hasta ahora han sido el vicepresidente de esta comisión, Aurelio, y la que ha sido hasta ahora portavoz del Grupo Popular, que, como saben, creo que en el día de hoy o en estos días han presentado su dimisión, al haber sido elegidos alcaldes de sus municipios. Desearles a los dos lo mejor en ese nuevo cometido.

Y, por tanto, tenemos que modificar el orden del día para incorporar, en primer lugar, la elección del nuevo vicepresidente de esta comisión.

Tenemos también un inconveniente, y es un retraso, por parte de la secretaria, de Trinidad. Con lo cual vamos a hacer una pequeña modificación —y solo para esta comisión y en funciones— actuaría el compañero como secretario de la comisión. ¿De acuerdo? ¿Ningún inconveniente?

Pues, si no hay nada, sí debemos elegir vicepresidente para esta comisión y le pediríamos, en este caso, propuestas a esa Vicepresidencia, que hasta ahora ha ostentado el Partido Popular.

La señora DE ALBA CASTIÑEIRA

—Sí, en este caso proponemos como vicepresidenta a Maribel Lozano.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues doña Maribel Lozano.

Tendríamos que someterla a votación.

¿Algún voto en contra?

Entendemos que doña Maribel Lozano es la nueva vicepresidenta, a la que damos la bienvenida.

[Aplausos.]

Y también tenemos que dar la bienvenida a la nueva portavoz del Grupo Popular, a María José de Alba, de la que esperemos igual, lo mismo que de la vicepresidenta, pues que transcurran lo mejor posible las deliberaciones y debates en esta comisión.

12-23/APC-001528 y 12-23/APC-002289. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre las subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de Formación Profesional para el Empleo que incluyan el compromiso de contratación de personas trabajadoras desempleadas

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y, sin más, vamos a lo importante, que es la señora consejera, para desarrollar el orden del día, ya sí.

Y el primer debate es una comparecencia agrupada, solicitada por el Grupo Socialista y por el Grupo Vox, sobre programas de Formación Profesional para el Empleo con compromiso de contratación.

Tiene la señora consejera la palabra.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señor presidente.

Bueno, pues yo me uno a sus palabras, bueno, dándoles las gracias a los integrantes de la comisión que ya han dejado de serlo porque tienen otras ocupaciones. Dándoles la bienvenida a los nuevos integrantes, a la vicepresidenta. Y, además, alegrándome de que nuestro presidente esté ya incorporado, diciéndole que lo echamos mucho de menos en la anterior comisión.

Así que, bueno, sin más, comienzo.

Señorías, actualmente existen importantes dificultades en el mercado laboral para dar cobertura a vacantes de puestos de trabajo. Se está produciendo una falta de encaje entre la mano de obra disponible y las vacantes existentes en las empresas, lo que se denomina holgura del mercado laboral, que está condicionando el mercado de trabajo.

Según un estudio de Eurofound, España ostenta el primer puesto como país con el mercado laboral más holgado, más desajustado dentro de la Unión Europea de los 27, con un 21% de la población activa española que desearía o estaría dispuesta a trabajar más de lo que ofrece el mercado. Y nueve de cada diez empresas no encuentran candidatos que les proporcionen las habilidades que requieren, situación que afecta a todos los sectores productivos y a todos los niveles de cualificación, a pesar de que España encabeza las cifras de desempleo en nuestro entorno, con una tasa que duplica la media comunitaria.

Un fenómeno que no es exclusivo en nuestro país, como puso de manifiesto la Comisión Europea, afirmando que el número de vacantes en Europa se situaba en niveles récord y que era necesario invertir mucho más en formación y en formación continua, proponiendo la declaración del 2023 como Año Europeo de las Capacidades, con el fin de mejorar el reconocimiento de las cualificaciones en Europa.

Ante esta situación y el número de empleos que necesitan ser cubiertos actualmente con personas cualificadas profesionalmente, resulta imprescindible introducir instrumentos eficaces que faciliten la cualificación y recualificación permanentes de las personas y, con ello, ajustar la oferta y la demanda de trabajo.

Por ello, desde el 2019 fue una prioridad para este Gobierno revitalizar y recuperar la formación profesional para el empleo, y ante las enormes dificultades encontradas apostamos por un sistema de formación que ganara en transparencia, libre concurrencia y un uso adecuado de los recursos públicos.

En este sentido, y con el fin de formar a personas desempleadas en las competencias específicas requeridas para cubrir estos puestos, una de las iniciativas de formación de las que dispone Andalucía es el programa formativo para personas desempleadas con compromiso de contratación, que permite, por un lado, la cualificación de las personas trabajadoras desempleadas en función de los requerimientos del mercado y su contratación, mediante el compromiso que asumen las entidades beneficiarias, y de otro, la cobertura de vacantes de puestos de trabajo, debido a la ausencia de perfiles adecuados.

Un programa que ha sido convocado el pasado 23 de mayo, con un presupuesto de 10 millones de euros, ampliables a otros cinco más en caso de que hubiera más demanda, sin que ello exija la realización de una nueva convocatoria y que está financiada mediante transferencias del Estado.

Tiene por objetivo facilitar a las personas trabajadoras desempleadas una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo, que atiendan a los requerimientos de competitividad de las empresas, satisfaga sus aspiraciones de promoción profesional y las capacite para el desempeño cualificado de las distintas ocupaciones, a la vez que mejora su empleabilidad.

Un programa que se alinea con la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 21-27, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo del 2022.

Indicarles que, previamente a esta convocatoria, en el marco de la Orden de 13 de diciembre del 2019, modificada por el Decreto-ley 13/2020, en el año 2020 se efectuó una convocatoria de compromiso de contratación dotada con 20 millones de euros para un total de 57 programas formativos.

Fruto de la experiencia adquirida de la gestión de esta convocatoria, los cambios competenciales del Ministerio de Trabajo y Economía Social que afectaron al SEPE, a quien corresponden las atribuciones relacionadas con los programas de empleo y Formación Profesional para el Empleo, el impacto de la crisis desencadenada por la pandemia, el actual contexto socioeconómico de la Unión Europea y España, así como el impulso en un marco de reducción de cargas administrativas, se ha llevado a cabo una nueva regulación de las bases reguladoras, adaptadas a las peculiaridades y características del mercado de trabajo andaluz.

Estas nuevas bases, establecidas en la Orden de 24 de febrero del 2023, y publicada el pasado 3 de marzo, permiten, entre otros aspectos, pasar de un procedimiento de concesión de concurrencia competitiva en 2019 a uno de concurrencia no competitiva, con el fin de fomentar la flexibilización de su gestión y facilitar el desarrollo de los proyectos que se conceden a su amparo y así lograr una mayor consecución de los objetivos del programa.

De esta manera, al iniciarse el procedimiento, a solicitud de la empresa interesada, la concesión de las subvenciones se ajusta al máximo al momento en que surgen las necesidades de contratación planteadas por las mismas, permitiendo la contratación directa de un porcentaje de las personas desempleadas formadas.

Esta convocatoria, cuyo plazo de solicitud se mantendrá abierto hasta el 31 de octubre de este año o hasta que se agote el crédito presupuestario consignado, financiará los costes de la formación impar-

tida a los trabajadores desempleados, de manera directa por la propia empresa o de forma subcontratada por la misma, con el compromiso de que, al menos, el 40% del total de las personas trabajadoras formadas sean contratadas por la empresa solicitante en la modalidad contractual que considere más conveniente, siempre que no sea un contrato de formación en alternancia.

Estos contratos de trabajo deberán tener una armonización mínima de seis meses, en el caso de una jornada a tiempo completo, y de nueve cuando la jornada sea a tiempo parcial, sin que, en este caso, el número de horas contratadas sea inferior al 50% de la jornada de una persona trabajadora a tiempo completo comparable.

Se entenderá también cumplido el compromiso de contratación en los supuestos de la incorporación de alumnado como persona socia o socio trabajador o de trabajo de una sociedad cooperativa, de una sociedad laboral, siempre que sean dados de alta como trabajadores por cuenta ajena y sea con una ocupación vinculada con la formación recibida.

Destacarles también que la contratación del alumnado deberá realizarse en puestos de trabajo adecuados y directamente relacionados con la especialidad formativa impartida y que, por lo tanto, tengan por objeto la realización de trabajos vinculados a los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos durante su formación.

Para ello, la empresa habrá identificado en su solicitud los puestos de trabajo a cubrir y los perfiles de las personas a contratar, presentando una solicitud por cada programa formativo con el compromiso de contratación que desee realizar.

Una contratación que deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la finalización del programa formativo, la cual se realizará en el plazo máximo también de dos meses desde la notificación de la resolución de concesión de la subvención.

Un programa que será impartido de manera presencial, aunque de forma complementaria y adicional. También se podrá acceder al aula virtual que ya se viene empleando.

El horario en el periodo de estancia en el centro formativo será de hasta 40 horas semanales, con un máximo de ocho horas diarias.

La oferta formativa deberá corresponderse con una especialidad formativa no conducente a certificado de profesionalidad, incluida en el Catálogo de Especialidades Formativas, en el marco del Sistema de Formación Profesional para el Empleo, en el ámbito laboral.

Una vez terminado el programa formativo, cada entidad tendrá la obligación de contratar al porcentaje de alumnado al que se haya comprometido en su solicitud, siendo, como mínimo, el 40% del alumnado formado.

A este respecto se considerará como alumnado formado aquel que haya realizado y finalizado la acción formativa, cumpliendo al menos el 75% de la duración de la misma.

Entre los requisitos de los alumnos participantes, que no están limitados por un número mínimo ni máximo, estos deberán estar inscritos como demandantes de empleo en el SAE, no haber tenido vinculación laboral con la empresa beneficiaria en los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud y cumplir con los requisitos de acceso a la especialidad formativa. Asimismo, la empresa beneficiaria debe garantizar una participación paritaria de mujeres y hombres en los procesos de

selección para cada uno de los programas, a la vez que reservará un 5% del número de plazas convocadas para personas con discapacidad. De igual modo, la empresa deberá contar con medios propios para las funciones de programación y coordinación del programa formativo, asumiendo en todo la responsabilidad de la ejecución de dichos programas frente a la Administración andaluza, incluyendo la de este proceso de admisión y selección del alumnado participante, sin perjuicio de las funciones delegadas en la entidad de formación, en el caso de que la empresa beneficiaria haya subcontratado la ejecución del programa.

Dado que estas ayudas tienen una clara vocación social, en tanto que son impulsoras de acciones dirigidas a crear empleo, podrán ser solicitadas por todas aquellas empresas, ya sean personas físicas o jurídicas, con puestos de trabajo a cubrir en su centro de trabajo radicado en Andalucía. Una vez presentadas las solicitudes, para cuya resolución la Administración dispone de un plazo de tres meses con efectos desestimatorios en caso de silencio administrativo, las entidades beneficiarias percibirán para cada proyecto solicitado y concedido una subvención por una cuantía en función del sumatorio del número de horas formativas, por el número de alumnos y por 13 euros, que es el importe del módulo económico de cada acción formativa establecido en esta convocatoria y que será abonada de manera anticipada mediante la siguiente secuencia de pago: Un primer pago del 25% del importe concedido para la totalidad del proyecto, una vez dictada la resolución de concesión con carácter previo al inicio del mismo. Un segundo pago del 25% restante del importe concedido, una vez acreditado el inicio del programa formativo. Y el 50% restante a partir de la presentación de la justificación final de la subvención.

La subvención será justificada en el plazo de tres meses de la finalización de la ejecución del programa formativo mediante cuenta justificativa con aportación del informe de auditoría, memoria de actuaciones y memoria económica abreviada.

Serán motivos de reintegro de estas cantidades, además de las establecidas con carácter general y la normativa reguladora, el incumplimiento total o parcial de la ejecución del programa formativo y el incumplimiento del compromiso de contratación.

Por ejemplo, partiendo de un programa formativo medio de 200 horas, el coste aproximado a conceder por cada solicitud sería unos 39.000 euros, conllevando, por tanto, la realización de 256 acciones formativas aproximadamente, en la que participarían 3.840 personas desempleadas, de las cuales al menos 1.536 serían contratadas por esta empresa.

Entendemos que este es un programa de gran valor para la creación de empleo que genera de manera inmediata, mediante la contratación de un porcentaje importante de personas desempleadas formadas y que redundará en la mejora de la competitividad del tejido empresarial andaluz a través de una adecuación del capital humano a las necesidades formativas del mercado de trabajo. De esta forma, empresas radicadas en Andalucía con puestos vacantes consiguen cubrirlos de una manera ajustada a sus necesidades formativas individuales y también del sistema productivo, a la vez que personas demandantes de empleo mejoran sus competencias profesionales y, por tanto, su nivel de empleabilidad.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Abrimos un turno de intervenciones. Recordarles que hablarán todos los grupos y que el turno es de siete minutos por cada portavoz.

Y tiene la palabra don Juan José Bosquet. Sí, tiene la palabra el portavoz de Vox.

El señor BOSQUET ARIAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, la Junta de Andalucía, cierto que ha sacado una convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación del programa de formación profesional para el empleo, que incluyen el compromiso de contratación de personas trabajadoras desempleadas. Debería tratarse de un programa que configure la oferta formativa para personas trabajadoras desempleadas, teniendo como finalidad ofrecerles la formación ajustada a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, que les permita adquirir las competencias requeridas en el mercado de trabajo y mejorar su empleabilidad.

Al Grupo Parlamentario Vox nos gustaría saber, específicamente, ¿cuántas personas desempleadas se beneficiarán de esta iniciativa, de qué sectores son las empresas a las que se podrá solicitar y si los puestos serán de larga duración o temporales?

Desde Vox esperamos que todas estas ayudas verdaderamente fomenten el empleo, porque tras cuatro años de Gobierno vemos cómo la situación sigue igual y sus políticas llevadas a cabo no producen ningún resultado. Se empeñan en continuar con los chiringuitos del PSOE, como son el SAE, que conforma un gasto superfluo y que poco ayudan al empleo. Tal igual pasó en el 2018, cuando se dotó con casi 20 millones de euros la prestación para cursos de trabajadores. En este año la mayoría de las empresas beneficiarias para realizar la formación no la aceptaron. Así lo indicó CECAP en un comunicado en el que sostiene que el motivo principal de este rechazo fue masivo, ya que las delegaciones de Hacienda de la Junta de Andalucía no permitían los pagos de estas empresas, atendiendo a su interpretación de la normativa autonómica.

En concreto, desde la Federación apuntaban a que esta comunidad autónoma es la única en la que la Ley de Hacienda Pública de Andalucía establece que no se podrán aguantar subvenciones mientras no se tengan justificadas las anteriores, en tiempo y forma, que hubiese recibido la empresa. Según CECAP, desde Hacienda la Junta de Andalucía interpreta que esta forma consiste en que la subvención esté validada y revisada por la Administración. Trámite que dura unos cuatro años, como mínimo, desde que..., o ha durado con anterioridad durante unos cuatro años y desde que se presenta la justificación. Si bien en algunos casos esta revisión está durando hasta diez. Además de que ninguna comunidad autónoma ni el servicio público de empleo estatal considera que el tiempo y forma dependa de su labor de fiscalización, puesto que entonces solo podrían concederse subvenciones para cuatro o cinco años y la formación de los ocupados y desempleados dependerían en su totalidad de la agilidad o no de la Administración.

Esto obligó a los centros de formación beneficiarios de la convocatoria a que comenzasen los cursos subvencionados, pero con la premisa de que no cobraban anticipos hasta que no validen las justificaciones que presentaron por los cursos de última convocatoria. Además, como usted bien ha dicho, necesitan el 25% de adelanto para pagar la difusión de los cursos disponibles de las personas interesadas en conocer las ofertas formativas. Un trabajo indispensable que debería realizarse desde el servicio andaluz y que anteriormente era realizado por los centros. Abonar los salarios de las personas que coordinan toda la preparación de los cursos, los seguros de accidentes y responsabilidad civil de los alumnos, los materiales didácticos, manuales y fungibles de cada curso, etcétera, que deben de estar disponibles y abonados antes del inicio del primer día del curso.

Ya en su momento se devolvieron más de 180 millones de euros a la Administración central por no llegar a ejecutarlos en política activa de empleo en Andalucía.

Los desempleados en Andalucía solo tuvieron la oportunidad de formarse en 2011 y posteriormente en 2017, seis años después, cuando la periodicidad media era anual. Pero los trabajadores no tuvieron ninguna posibilidad porque la Junta de Andalucía no resolvió ninguna convocatoria para ellos en ocho años. Por ello, trabajadoras que requieren la formación específica porque el mercado ha cambiado y en esta última década la crisis les obliga a un continuo estado de alerta y reciclaje profesional para mantenerse en el mercado laboral, se ven obligados a salir de Andalucía para buscar las cualificaciones que permiten trabajar en un sector determinado o mejorar sus condiciones laborales.

Señora consejera, también nos gustaría saber por qué no se pueden realizar certificados de profesionalidad para cualificar a los desempleados, ya que solo se pueden pedir especialidades de catálogo que no cualifican y están fundamentalmente pensadas para los trabajadores.

¿Por qué solo se puede pedir una sola acción formativa por solicitud, impidiendo esto hacer un itinerario formativo al desempleado para cualificarlo? ¿Por qué las empresas de formación no pueden solicitar estas subvenciones aglutinando compromisos de contratación de micropymes? ¿Por qué no se ha dado traslado de esta convocatoria a la CEA, para que aportase opinión al respecto e hiciese algunas propuestas, cuando esto va destinado a las empresas?

Esta convocatoria es un auténtico fracaso. Por eso están haciendo tantos seminarios web con las confederaciones de empresarios. Desde el Grupo Parlamentario Vox vemos que la falta de sensibilidad de la Administración cuando en Andalucía casi mensualmente un centro de formación tiene que cerrar sus puertas, aun teniendo potenciales alumnos que son los beneficios reales de estas convocatorias. Y los que deberían recibir formación subvencionada por la Administración yendo día tras día a preguntar cuándo empezarán sus cursos. Cursos que si pasa como en la anterior legislatura nunca llegarán.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

En nombre del Grupo Socialista tiene la palabra el diputado Víctor Torres.

El señor TORRES CABALLERO

—Muy bien, buenos días.

Gracias, presidente. Señora consejera, señorías.

Hoy afrontamos esta comparecencia sobre el programa de formación para el empleo con compromiso de contratación. En primer lugar, queriendo marcar que el Estatuto de Autonomía de Andalucía establece que el Gobierno andaluz tiene competencias ejecutivas en materia de empleo y también en el ámbito de la formación profesional.

Quiero también manifestar que es la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, la que constituye un nuevo marco regulador a partir de esa fecha de la formación profesional en el empleo a nivel estatal, no solo en Andalucía. Y, por lo tanto, ese nuevo marco no es una cuestión de los gobiernos de Moreno Bonilla, sino que es una cuestión que marca la propia ley estatal como ley básica del Estado para esta regulación.

Y, en ese ámbito, esa propia ley establece este tipo de programas, que son objeto de esta convocatoria, como una de las posibles líneas que configuran las distintas ofertas formativas para las personas trabajadoras. En este caso, la formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

Quiero también poner en valor la nueva Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, que ha impulsado el actual Gobierno de España y que ha dado un nuevo impulso y valorización a la formación profesional para el empleo, ya que hace complementaria la formación profesional del sistema educativo con la propia formación profesional para el empleo, algo que me parece muy importante en su desarrollo también para el futuro.

Y aunque hay una orden, la orden del Ministerio de Trabajo 368 de 2019, que establece unas bases reguladoras, es verdad que la Junta de Andalucía tiene una alta capacidad también de determinación y de toma de decisiones a la hora de cómo se implementa este programa aquí, en Andalucía.

Dicho esto, me quiero centrar primero en hacer una valoración y he podido sacar algunos datos de lo que hay publicado en la página de la consejería, que le pido a la consejera que si no son correctos, bueno, pues nos pueda también hacer las matizaciones que puedan ser oportunas para obtener la máxima transparencia. Pero hay que decir que en esa orden se presentaron o en esa convocatoria de 2020 se presentaron 123 solicitudes. Inicialmente fueron baremadas 95, o baremadas 95, y desistidas ya para empezar fueron 28. Posteriormente, en la propuesta de concesión definitiva fueron también desistidas o desestimadas otras 24. A mí me salen 61 de propuestas en total, la consejera ha dicho 57. Puede que haya alguna variación en el dato. Pero de esas, en cualquier caso, han renunciado en el transcurso 12.

Por lo tanto, quedan menos de cincuenta, unas cuarenta y nueve, las que se han podido llevar a ejecución sin saber las justificaciones. Por lo tanto, sin saber si se han cumplido al cien por cien las propuestas.

Y, por lo tanto, esto supone que de 20 millones de euros que se presentó en esta convocatoria la consejería tan solo ha ejecutado o tan solo ha concedido —hay que ver cuánto será la ejecución posterior— poco más de 6.700.000 euros, lo que supone solo un 34%, no llega a un 34% de ese programa. Y 496 contratos, de esos 262 a tiempo parcial por nueve meses en su mayoría, algunos de doce, y el resto de seis meses de duración. Siempre y cuando, insisto, estos se hayan ejecutado al cien por cien los compromisos.

Con menos dinero, la consejera ha dicho que en esta convocatoria del 2003 espera tener más, unos 1.300 contratos. Me parece que es lo que ha dicho. Por lo tanto, si con el doble de recursos consiguieron menos de 500 y ahora esperan con la mitad unos 1.300, yo creo que de éxito, éxito, no se puede catalogar la convocatoria anterior, ¿verdad, consejera?, si esas son las previsiones. Veremos las del 2023.

Pero se lo voy a decir por provincias. Mire, en Almería tenía asignado 1.366.000 euros y solo se ha concedido el 15%, 33 contratos, solo 12 a tiempo completo por seis meses. En Cádiz, no llega a tres millones y medio, solo el 8,41% para 18 empleos. En Córdoba, no llega a dos millones, el 52%, el 51,22% para ser exactos, para 44 contratos. Eso sí, solo 20 a tiempo completo por seis meses, 14 de ellos, de esos 20, a una Federación provincial de personas con discapacidad, que ahora en la nueva convocatoria excluyen como posibles entidades beneficiarias a la entidad del tercer sector, a las entidades sin ánimo de lucro. En Granada, el 32,65% de 2.100.000 euros, para 45 contratos. El éxito de los éxitos, Huelva, el cero por ciento, no han ejecutado o no han concedido absolutamente nada. En Jaén, el 40% de 1.400.000. En Málaga, también un pírrico 15%. Y en Sevilla, en este caso, sí hay un mayor nivel de concesión, del 71%. Por lo tanto, de éxito, éxito, no se puede catalogar.

Y, mire, con respecto a las nuevas bases reguladoras, que dan muestra de que más bien ha sido un fracaso o por lo menos no ha cumplido las expectativas entiendo que la consejería tenía en la anterior convocatoria. Esto ha hecho el cambio de las bases, pasar de concurrencia no competitiva a concurrencia competitiva..., perdón, de concurrencia competitiva a concurrencia no competitiva, por aquello de vamos a gastar, los modos de simplificación administrativa también de la consejería, lo cual esto puede tener pros y puede tener contras, que no hay tiempo suficiente para debatir.

Como digo, también excluyen a las entidades del tercer sector para poder ser beneficiarios, que en el 2020 sí pudieron hacerlo, y también excluyen a las entidades locales, a los ayuntamientos, donde hubo varios ayuntamientos de Andalucía que fueron beneficiarios también de esta ayuda y ahora no van a poder. Esto forma parte de esa filosofía y esa ideología que tiene la consejería a la hora de los programas de empleo, donde no quieren ningunas cuentas ni con el tercer sector ni con las entidades locales a la hora de la ejecución de los programas de empleo.

Por lo tanto, hay una serie de cuestiones, usted lo ha dicho, la financiación es toda, íntegra, de la Administración General del Estado, un nuevo programa de empleo en Andalucía que no cuenta con ninguna aportación de autofinanciada, e insisto en que ha reducido a la mitad, de 20 millones de euros del programa anterior a 10 millones de euros en el programa de empleo.

Y una cuestión, y con esto termino, que me parece que no le encuentro la explicación y espero que ahora la consejera también nos la dé y es el reparto provincial. En la anterior convocatoria del 2020 había un reparto provincial que se acercaba bastante —no digo que fuese idéntico— a la población de las distintas provincias. En este tienen un reparto que es el 22% del total del presupuesto de los 10 millones de euros para Málaga y Sevilla, el 21% para Córdoba y para las cinco provincias restantes, solo el 7%. Ni se atiende a la población ni se atiende al nivel de ejecución del programa del 2020.

Y hay una última cosa, y con esto ya sí que termino, que es los periodos de pago, que es uno de los grandes déficits que tienen las convocatorias de empleo y de las quejas que tienen las entidades bene-

ficiarias de estas. Ustedes presentan un primer pago del 25% tras la resolución, que quieren agilizarlo, pero lo indeterminan, porque antes por lo menos estaba regulado en tres meses, ahora dicen que después, pero no dicen en cuánto tiempo. El segundo pago exactamente lo mismo. Y en el último pago del 50%, que antes estaba en 12 meses después de la justificación, sigue siendo indeterminado. Y es verdad que ustedes en esa última liquidación final y en la justificación se alargan más de un año y de año y medio en realizar esos últimos pagos, lo que está suponiendo la asfixia económica y financiera de muchas de las entidades beneficiarias de los programas de empleo de la Junta de Andalucía.

Yo creo, señora consejera, que podrían también haberle echado un vistazo a la convocatoria de los planes de transformación y recuperación en relación a la..., para apoyar la cobertura de vacantes...

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando.

El señor TORRES CABALLERO

—... de los sectores estratégicos de interés nacional, que a lo mejor también hubiera ajustado mucho más esa demanda que se busca de empleo y de casar la demanda y las necesidades de las empresas con estos programas de empleo para la formación profesional.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

En nombre del Grupo Popular tiene la palabra la diputada doña Trinidad Herrera.

La señora HERRERA LORENTE

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Pues bueno, todos sabemos que hay una nueva convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación profesional para el empleo, que incluyan el compromiso de contratación de personas trabajadoras desempleadas y que cuenta con un presupuesto en la presente anualidad de 10 millones de euros.

La consejería estima un alcance de unos 3.840 alumnos, 256 acciones formativas, lo que llevaría a la contratación de unas 1.536 personas desempleadas. Una magnífica apuesta, sin duda, hecha por la Consejería de Empleo, a la cual felicitamos, destinada a empresas que adquieran el compromiso de contratación de personas desempleadas formadas en el marco de la actividad subvencionada, siendo necesaria la vinculación entre la formación impartida y la contratación comprometida. La búsqueda de

determinados perfiles laborales es una de las principales tareas de las empresas y un reto que se está agudizando cada vez más hasta el punto de existir temor a no poder cubrir determinados puestos de trabajo por falta de cualificación.

Hay una brecha entre las capacidades que se demandan por parte de las empresas y la formación de los demandantes de empleo.

Por ello, la solución a este reto, sin duda, pasa por una mayor colaboración entre Administraciones públicas, instituciones, empresas y sociedad civil, fundamental para potenciar el talento en un entorno de permanente cambio y donde hay en muchos casos una insuficiente preparación para incorporarse al mercado laboral. Una de cada tres empresas españolas tiene dificultades a la hora de encontrar el perfil de cualificación para sus puestos vacantes, una situación que no solo se da en nuestro país, también en Europa, donde más de tres cuartas partes de empresas de la Unión Europea tienen dificultades para encontrar trabajadores con las capacidades necesarias que ellos demandan. Por ello, los estudiosos en la materia señalan la política de formación como elemento clave para mejorar la empleabilidad en un escenario internacional cada vez más competitivo.

Desde la llegada al Gobierno de Juanma Moreno se viene impulsando un nuevo sistema de formación profesional para el empleo. Tras varios años de parón por parte de los Gobiernos socialistas y una nefasta gestión que supuso la pérdida de más de mil millones de euros. Pero, afortunadamente, no solo se ha pasado página a esa desastrosa gestión realizada por los Gobiernos socialistas, sino que se ha ganado en agilidad, transparencia y seguridad jurídica, estableciendo un sistema que, tanto vía licitación como vía subvenciones, se dé la formación más ajustada a las necesidades de las empresas y dirigida a las personas para que mejoren su perfil profesional.

Hablaba el señor Torres de éxito, pues, bueno, depende con qué comparemos el éxito, porque si realmente lo comparamos con los cursos de formación impartidos por sus gobiernos, pues, indudablemente, no es un éxito —es un gran éxito lo que se está llevando a cabo, las políticas que se están llevando a cabo por parte de la Consejería de Empleo—. Desde 2019 se han destinado más de 267 millones a la realización de programas, más de 6.750 acciones formativas y más de 108.000 alumnos, sin contar los de este año 2023. Estas subvenciones son en muchos casos un trampolín necesario para acceder a un puesto de trabajo, sobre todo teniendo en cuenta que su objeto y finalidad es formación y empleo, cualificación y recualificación, y la obtención de esos certificados de profesionalidad tan necesarios en muchos casos. Con estas subvenciones hay un compromiso de contratar al 40% del alumnado formado con un contrato mínimo de seis meses, sea jornada total o bien, sea jornada incompleta, nueve meses, pero siempre con un mínimo del 50% de la jornada total. Sin duda, debemos felicitarlos, reitero la felicitación, porque son una oportunidad tanto para las empresas como para los propios trabajadores, ya que brinda a la empresa la posibilidad de contratar a trabajadores con la formación recibida en función de las necesidades y las capacidades demostradas, y sobre todo, y lo más importante, la posibilidad de encontrar un trabajo estable. Por supuesto, se debe ser riguroso, estableciendo los requisitos y plazos que garanticen la finalidad de las subvenciones, siendo necesario el inicio de la formación en el plazo de dos meses desde que se recibe la resolución de la subvención. También es necesario, como decía antes, contratar el 40%, etcétera, etcétera. Además, dicha contratación debe realizarse an-

tes de los dos meses desde la finalización de la formación. También las empresas, como es lógico y hay que ser rigurosos en ese sentido, deben cumplir con unos requisitos, tener una actividad de al menos un año antes de iniciar esa formación, no tener un volumen anual negativo, disponer de instalaciones o capacidades o capacidad para subcontratarla y de los recursos humanos necesarios, presentar un programa formativo de acuerdo con el compromiso de formación y que en los seis meses anteriores no se haya resuelto contrato por voluntad propia de la empresa. Por supuesto, también otro de los puntos es garantizar la paridad.

En definitiva, estas subvenciones deben entenderse como una oportunidad de cualificación y recualificación para el acceso de muchos desempleados a un puesto de trabajo estable y de calidad.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra para cerrar el debate la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, señorías.

Bueno, en primer lugar, agradecer a sus señorías la forma, el talante en el que han expuesto sus conclusiones en la primera parte.

Pues, vamos a ver, efectivamente, en el 2020 hicimos un programa, y no nos duele reconocerlo, no tuvo el éxito esperado, de ahí que lo hayamos modificado, hablando con el sector, porque al final se trata de hablar con las empresas a las que va dirigido, los requisitos de los que estamos hablando en este caso, de la formación con compromiso y contratación. Una formación que tengo que recordar que solo hubo en la anterior etapa, en 2013 una convocatoria y luego no se ha vuelto a convocar hasta el 2020. O sea, no sé si fue buena o mala la de 2020, pero al menos hubo una convocatoria dirigida a la empresa respecto a formación, con compromiso de contratación. Y, bueno, hemos intentado modificar y mejorar las bases reguladoras en función de la experiencia que teníamos.

En primer lugar, se sustituye el anterior procedimiento de concesión, basado en concurrencia competitiva, en una concurrencia no competitiva porque hemos entendido que resulta mucho más adecuado para conseguir cubrir las necesidades formativas del mercado laboral, coincidiendo así con el momento en el que surgen las necesidades de la empresa.

En segundo lugar, en esta convocatoria se ha puesto el foco en las empresas, a las que va dirigida, a las que crean empleo —no las empresas de formación—, porque son las empresas las que realmente tienen las necesidades de contratar. En la pasada convocatoria, que íbamos dirigidos a las empresas de formación, al final hacían convenios con las empresas, pero cuando terminaba la formación, esa formación ya no la necesitaban. Esos trabajadores, esos perfiles ya no necesitaban las empresas, con lo cual tenían que cambiar la empresa conveniada, con lo cual, al final, efectivamente, fue un fracaso. Nos

tenemos que dirigir a las empresas, que son las que crean empleo y son las empresas las responsables ante la Administración andaluza de ese contrato, de ese compromiso de contratación. Además, la empresa beneficiaria puede impartir la subvención por sí misma, o bien lo puede hacer a través de una entidad acreditada, la puede subcontratar; o sea, que se le dan muchísimas facilidades.

Otra diferencia es que, efectivamente, usted lo ha dicho, señor Bosquet, solo se permite una acción formativa por solicitud de subvención. Vale, sí, el anterior, en el 2020, donde cada solicitud de subvención podía estar conformada por una o varias acciones formativas, provocaba que los programas eran muy extensos en su duración y dificultaban, al final, el mantenimiento del alumnado de todas las acciones formativas. Entonces, al hacer una acción formativa por cada solicitud evitamos que esas dificultades en las que la sucesión de las diferentes acciones formativas se dilataban en el tiempo y daban lugar a la aparición de dificultades de la contratación, pero, además, le puedo decir que se pueden presentar tantas solicitudes como acciones formativas se necesiten, lo único que estamos dividiendo precisamente para facilitar la realización. Además, efectivamente, ustedes lo han dicho, solo se pueden solicitar acciones formativas no conducentes a certificados de profesionalidad. Los certificados de profesionalidad están obsoletos y no responden a las realidades del tejido productivo. Al hacer programas formativos nos dirigimos a las empresas para que formen las capacidades, las actitudes, las competencias, como casi como un traje a medida a las personas. Y se trata de eso, de que esa formación, esa adquisición de competencias a las empresas no les suponga un coste y, sobre todo, les sea útil. Y eso es lo que estamos intentando hacer por parte de la consejería, que sea una formación adaptable a cada empresa, que es de lo que al final estamos pretendiendo.

Además, el beneficio de la subvención, como he dicho antes, es exclusivamente la empresa que se compromete a la contratación, sin que se admita la posibilidad que se daba en las anteriores convocatorias, de que la empresa de formación asumiera el compromiso mediante acuerdos de colaboración con empresas que contrataban posteriormente. Eso no resultó, y de ahí la modificación en esta convocatoria.

Decirles que claro que hemos hecho la convocatoria de acuerdo con CEA: hablamos con los agentes económicos y sociales, se habla con todos precisamente para no errar. O sea, la Administración no tiene el conocimiento de todo y, sobre todo, no está en el terreno, no está en trinchera. Por eso, necesitamos que los agentes económicos y sociales, y en este caso CEA, a lo que se ha referido usted, señor Bosquet, hablemos con ello. Es más, le digo, nos ha trasladado como si fuera malo hacer mucha webinar, es que se trata de dar publicidad en todas las líneas que hacemos desde la consejería, hacemos webinar o reuniones directamente con él, con los sectores, precisamente para trasladarle el contenido, para resolverle todas las dudas, sobre todo a los profesionales, que son los que van a tener que presentar las solicitudes, y para estar mucho más ajustados. Tenemos que hacer webinar y tenemos que trasladar con toda la publicidad y con todos los medios que pueda tener tanto la Administración como los agentes a los que nos dirigimos, para que al final lleguen las ayudas. No queremos hacer unas ayudas fantásticas que al final no lleguen. Si hacemos unas ayudas, que, además, se han hecho con el concurso del tejido productivo, lo que queremos, efectivamente, es que las conozcan y que sepan toda la letra pequeña de esas ayudas. De ahí que, precisamente, pues sí, hacemos mucha webinar, pero me parece que es lo correcto.

Habla usted también de que mantenemos un chiringuito como el SAE. ¿Chiringuito, entonces, hay en las 17 comunidades autónomas? Porque servicios públicos de empleo hay en todas las comunidades autónomas y todas son chiringuitos, según su definición. Déjeme que le diga que una vez más que hay excelentes profesionales dentro del Servicio Andaluz de Empleo y que hacen un trabajo impecable. Y desde aquí, de verdad, me gustaría, una vez más, poner en valor el trabajo que realizan. Una cosa es lo que pasó en otras épocas, por dirigentes que a lo mejor no se merecía nuestra gente tener ese tipo de dirigentes —que no voy a entrar en eso, porque creo que no me corresponde y que lo juzgue quien entienda— y otra cosa es el excelente personal que hay en el Servicio Andaluz de Empleo, que de verdad me gustaría que alguna vez fueran ustedes a hablar con ellos y a ver, pues, la implicación que tienen con el trabajo y, sobre todo, con los ciudadanos, que al final es de lo que se trata: tienen una vocación de servicio público innegable, y desde aquí, de verdad, lo quería poner en valor.

El modo de funcionamiento que hasta ahora imperaba, pues, era que se concedía directamente a la empresa la formación, y ésta se comprometiera a buscar empresas que contratara a los alumnos la empresa de formación. ¿Eso qué pasa? Que ha generado muchísimo incumplimiento y muchísimo reintegro de la subvención. Con el sistema actual son directamente las empresas las que contratan al personal formado por las beneficiarias de la subvención, con lo cual, entendemos que va a ser mucho más operativo. Además, al permitirse la subcontratación y que no haya límite para el número de alumnos en cada acción, se gana flexibilidad, ya que cualquier empresa de cualquier tamaño pueda acceder a esta ayuda para las pymes: por ejemplo, una empresa de hostelería, un bar pequeñito que necesita un solo camarero y que no tenga competencia puede contratarlo y formarlo o subcontratar la acción formativa sin necesidad de disponer de los medios. Además, lo bueno es que en esta convocatoria las empresas eligen a los alumnos, no los elige la entidad de formación ni lo elige el Servicio Público de Empleo, lo eligen las empresas —con lo cual, ya están prefijando el perfil que quieren para ese puesto de trabajo que luego la Administración va a ayudar a formar—.

Por lo tanto, estamos permitiendo ahora con las empresas que detecten qué formación específica es la que necesitan. Hemos establecido, además, mecanismos que garanticen, pues, en caso de despido o de baja voluntaria, que el nivel de mantenimiento del nivel de empleo de la empresa sea el mismo, ¿no?, sustituirlo en quince días y por otro trabajador que lo hayan formado, y si no hay otro trabajador que lo hayan formado, pues, sustituirlo por un trabajador que tenga un perfil parecido.

Además, hay unos requisitos, sobre todo para determinar la solvencia de la empresa, que hayan desarrollado, al menos, la actividad económica durante un año anterior a la solicitud, no que el volumen de negocio de la empresa no sea negativo, que en los seis meses anteriores la entidad beneficiaria no haya resuelto despidos de la plantilla por causas injustificadas.

Y, además, deberán disponer bien por sí mismo o por acuerdo con la entidad formativa de instalación en Andalucía, debidamente inscritas y acreditadas para la impartición de las solicitudes. Hablaba el señor Torres que no entendía la distribución que se había hecho de créditos por provincia. Se ha hablado con las provincias, las provincias han hablado con sus sectores productivos y ellos, a su vez, nos han determinado eso.

Pero le voy a decir una cosa, que son 10 millones, pero que se puede... La convocatoria está abierta hasta el 31 de octubre y se puede ampliar créditos sin necesidad de hacer una nueva base reguladora y sin hacer una nueva convocatoria. Con lo cual, esta distribución es una distribución inicial, meramente orientativa, pero desde luego, si afortunadamente esta distribución se ve sobrepasada por el importe de las solicitudes que se presenten no vamos a tener problemas para ampliar el presupuesto de esa solicitud. O sea, que por ese lado espero que se quede tranquilo.

Además, los costes indirectos no pueden superar el 10% del coste total de la acción formativa. El coste de la retribución del personal formador en concepto de preparación, impartición y evaluación sea como mínimo del 40% del presupuesto total liquidable, no pudiendo superar 70 euros brutos por personal formador y hora formativa. En concepto de horas de preparación de la impartición y de evaluación del alumnado se admitirá la imputación de hasta el 10% del total de horas impartidas. Los gastos de publicidad y difusión de las actividades formativas de captación y selección no superarán el 3% de los gastos justificados, con un máximo de 3.000 euros por programa formativo, o el informe de persona auditora para la justificación de la subvención no puede ser superior al 5% de la subvención concedida inicial, con un máximo de 8.000 euros.

Usted hablaba de la poca ejecución que hacemos nosotros en formación, pero le voy a decir una cosa, no quiero recordarlo, pero usted lo saca y yo lo tengo que decir, nosotros nos encontramos una parálisis en la justificación de los expedientes de subvención, más de 1.700 expedientes, 380 millones de euros, 30.000 becas pendientes de justificar desde el 2011, becas que eran dirigidas a personas sin medios económicos, personas que habían hecho cursos de formación sin medios económicos y esas becas no estaban resueltas desde el 2011. Había una descoordinación absoluta entre las delegaciones territoriales y los servicios centrales de la consejería, con lo cual cada delegación territorial tenía un criterio y había una paradoja, una incompatibilidad, quizás, entre los criterios que decía una delegación territorial y otra, a uno se le concedía, a otro no, no había una actuación uniforme. Y había una Dirección General de Formación que se dedicaba, en gran porcentaje y en un gran tiempo de sus recursos humanos, a atender las peticiones de los juzgados, en vez de a crear y a construir formación o competencia para los andaluces.

Hubo un parón de la formación durante casi diez años, hubo miles de expedientes sin resolver, hubo 1.318 millones de euros devueltos a la Conferencia Sectorial, de los que 1.030 eran de formación profesional para el empleo.

Creo que con el trabajo de la Dirección General de Formación, con el trabajo de los funcionarios de la Dirección General de Formación, que es a los que tiene el mérito esto, se ha conseguido reactivar la formación profesional para el empleo y creo que con una ejecución que es más que notable. La ejecución presupuestaria en 2022 ha sido del 50,4%, casi ha duplicado la del 2018, que fue del 27,3%. O sea, se han ejecutado 70,5 millones más de euros en fase O, en fase O, no en fase D, que en 2018, y se han reconocido obligaciones por importe de 154,2 millones de euros, la mayor cifra de ejecución de estos últimos cuatro años. Y aunque puede parecer insuficiente, a mí me lo parece desde luego, prácticamente dobla la ejecución del 2018, que no se utilizaron en ese ejercicio 222,4 millones de euros, el 72,6 del crédito disponible. Tan solo se reconocieron obligaciones por importe de 83,7 millones de eu-

ros de los 306,1 millones. O la exigua reejecución de los programas de formación, el 2015 y el 2016, con el 12,2% y el 14,3% respectivamente. Durante ese año solo se reconocieron obligaciones por importe de 26,5 millones de euros y 33,3 millones respectivamente, dejando sin ejecutar, en 2015, 191,5 millones y en 2016 más de 198,6 millones. O en 2017, en el que la ejecución llegó a una cuarta parte, concretamente el 25,1%, al reconocer obligaciones por importe de 101,9 millones de euros en 2017, frente a los 405,6 millones de euros disponibles, lo que hizo que dejaran sin ejecutar 303,7 millones.

La ejecución alcanzada en este programa en 2022 de 154 no solo es la mayor de los últimos cuatro años, sino también respecto a la décima legislatura del 2015-2018. En el periodo 2021-2022, en el programa 32B, se han reconocido obligaciones por importe de 351,2 millones de euros. Desde el año 2019 hemos destinado 267 millones a la realización de programas, más de 6.700 acciones formativas y tenemos en cartera 134 millones de euros para formación profesional para el empleo, entre subvenciones y licitaciones.

Por tanto, señoría, efectivamente es un esfuerzo enorme por parte de la Dirección General y de su personal el hacer una formación. Una formación que entendemos y a la que aspiramos, que se haya ganado en agilidad, en transparencia, en seguridad jurídica, y sobre todo que sea una formación más ajustada a los perfiles, a los requerimientos que necesitan las empresas, que son al final las que crean empleo y riqueza, y sobre todo ajustada a lo que necesita el tejido productivo para propiciar esa inserción laboral de los trabajadores, que son a lo que nos debemos.

Muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

12-23/APC-002281. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre el plan de apoyo a la negociación colectiva en Andalucía

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente comparecencia es una comparecencia individual del Grupo Popular sobre plan de apoyo a la negociación colectiva en Andalucía.

Cuando quiera tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, señorías, el diálogo es un elemento nuclear a la hora de tomar decisiones que repercuten a los más de ocho millones de andaluces en nuestra comunidad autónoma.

Y es que entendemos que la acción pública en el ámbito del empleo debe tener un carácter participado. Si queremos tener garantías de éxito, es exigencia ineludible la implicación y la colaboración de los agentes económicos y sociales, la programación de estas políticas y desde el diálogo social impulsar acuerdos para lograr más empleos, más seguros y de más calidad.

En este sentido, hacer expresa mi convicción en el papel regulador de la autonomía colectiva, consagrado en el 37 de nuestra Constitución y en sus productos, que son los convenios colectivos.

El diálogo social y la negociación colectiva deben ser también el centro de esta estrategia negociada de adaptación y de transición a los cambios en las relaciones laborales y el mercado de trabajo. Además, no podemos olvidar que la negociación colectiva afecta especialmente a variantes claves, como son los salarios, la ocupación y las condiciones de empleo, la jornada laboral, la organización del trabajo o la contratación, muchos de ellos esenciales para determinar la competitividad y el crecimiento de la empresa y del conjunto del sistema productivo.

Así las cosas, la Consejería de Empleo mantiene como un objetivo fundamental el impulso de la negociación colectiva para que esta regule con eficacia el contenido de las relaciones laborales. En esta lógica, a la Administración nos corresponde un papel de estímulo para que el poder normativo creador, que corresponde a los representantes de los trabajadores y empresarios, se desarrolle en el escenario más propicio. Un compromiso que mantenemos a través de la actividad que se desarrolla en el CARL, el Consejo de Relaciones Laborales, creado por una de las primeras leyes del Parlamento de Andalucía, la Ley 4/1983, es hoy un órgano tripartito consolidado en nuestra comunidad autónoma. En este 2023 celebramos sus 40 años de actividad y hoy se configura como una institución activa y de referencia para la negociación colectiva andaluza.

Sus funciones están estructuradas en dos grandes bloques: las labores de mediación y arbitraje a través del SERCLA y el impulso a la negociación colectiva.

En primer lugar, corresponde al CARL facilitar y promover la mediación y el arbitraje en los conflictos colectivos de trabajo. Esta competencia se viene realizando, como digo, a través del SERCLA y junto

con los conflictos colectivos. Este órgano también tiene atribuidas las competencias en materia de conflictos individuales de trabajo, a excepción de los despidos y las reclamaciones de cantidad.

Su actividad diaria parte de dos premisas esenciales: el reconocimiento del conflicto y la pluralidad legítima de intereses por un lado, y por otro, la necesidad del diálogo, el acuerdo y la participación como vehículos para la solución y conciliación de dichos intereses.

De la importancia de su labor, desde que en 1999 inició sus actuaciones, el SERCLA ha gestionado más de veinticinco mil expedientes, que han afectado a 16 millones de trabajadores y trabajadoras, y a un millón y medio de empresas.

Durante el año 2022 se ha introducido una importante novedad en su funcionamiento, con la entrada en vigor en marzo de su nuevo reglamento de funcionamiento y procedimiento, que entre otros contiene la previsión jurídica de la celebración del acto de mediación en la modalidad en línea, de gran impulso en el sistema a raíz de la pandemia y que era preciso regular. No obstante, la gran novedad que incorpora el reglamento es, sin duda, el establecimiento de la preceptividad de la comparecencia a la mediación en los casos de los conflictos previos a la huelga, de modo análogo a como se preceptúa en el VI Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales. También introduce la posibilidad expresa que tiene la Comisión de Mediación de realizar una propuesta formal de mediación que estará, en todo caso, condicionada por la aceptación expresa de ambas partes.

Si nos atenemos a los datos cuantitativos, durante el año 2022 se registraron en el SERCLA un total de 839 expedientes de conflicto colectivo en ese organismo, que extendieron sus efectos a 53.084 empresas y 509.634 trabajadores. Más allá de la importancia de esta cifra, merece destacarse que su actividad permitió la firma de 207 acuerdos.

Otro dato significativo está relacionado con la modalidad del procedimiento. En este sentido, del total de expedientes tramitados en 2022, el 54,6 fueron conflictos previos a la vía judicial, seguidos de los previos a la convocatoria de huelga, con un 21,8, y los denominados conflictos colectivos de interés o debido a bloqueo de negociación, con un 42,5.

En lo que se refiere a la evitación de las correspondientes huelgas en 2022, merece destacarse el sector de empresas de limpieza de Sevilla; el de manipulado y envasado de fruta, hortalizas y patatas de la provincia de Granada; el de Asociación Estatal de Entidades de Servicios de Atención a Domicilio; el del sector de confitería, pastelería, bollería, repostería, churrería, fábricas de chocolate y turrónes de Sevilla; el del sector del transporte de mercancías en la provincia de Cádiz; el del sector del transporte en autobús de Sevilla o el del sector de la vid de la provincia de Cádiz. Así, cómo no, destacar la multitud de conflictos de empresas en los que la avenencia en el SERCLA supuso la evitación de huelga.

Junto a los conflictos colectivos, las actividades relativas conflicto individuales del SERCLA supusieron en 2022 la presentación de 2.239 expedientes de este tipo, con un notable incremento respecto al ejercicio 2021 del 19%. Del total, la intervención en este sistema es trámite obligatorio en el 78% de los conflictos presentados. Mayoritariamente, estos conflictos estaban relacionados con la clasificación profesional, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, excedencias, licencias y permisos. El porcentaje global de avenencia en conflictos individuales se sitúa en el 30,1%, un 1,4% superior al registrado

del año pasado, lo que confirma la tendencia al alza de los porcentajes de avenencia en los conflictos individuales en el SERCLA.

La segunda de las grandes áreas competenciales del CARL es el impulso a la negociación colectiva. Actualmente, el estudio, seguimiento e impulso que de la negociación colectiva se lleva a cabo desde el CARL determina que anualmente se efectúen, entre otras actuaciones, la elaboración de informes estadísticos periódicos y de estudios del contenido de los convenios colectivos; la atención de un millar de consultas sobre vigencia y ámbitos de los convenios; la celebración de más de treinta reuniones provinciales de seguimiento del ritmo de la negociación colectiva; la atención de las presidencias de convenios colectivos solicitadas, y la recepción de más de doscientas mil visitas de usuarios de la web del CARL, que se encuentran en proceso de actualización, y de su mapa de negociación colectiva.

En esta labor de apoyo, durante la anterior legislatura el CARL tuvo que desarrollar una labor de adaptación de su funcionamiento y servicio, orientada a posibilitar el desarrollo de sus cometidos habituales y la creación de nuevos servicios que facilitasen la necesaria adaptación al nuevo escenario de las relaciones laborales andaluzas, que ha conllevado esencialmente tres actuaciones: la puesta en marcha por primera vez en España de un servicio de asistencia técnica para hacer posible la negociación colectiva *online*, en cuyo marco se posibilitó, por ejemplo, el acuerdo del grupo Covirán y del sector de manipulados de Almería en 2021; asimismo, se creó un grupo de trabajo con presencia de Comisiones, UGT y CEA para el estudio y elaboración de recomendaciones, buenas prácticas y cláusulas tipo en materia de condiciones de trabajo asociadas a la nueva realidad; y, en tercer lugar, la conversión a *online* de sus procesos formativos de negociaciones de convenios colectivos.

En base a la actividad desarrollada por el CARL, los datos de gestión ponen de manifiesto que durante 2022 se ha asistido a una reactivación de la negociación colectiva, como ponen de manifiesto las ratios globales de convenios en vigencia expresa y convenios originarios en nuestra comunidad autónoma, que vuelven a alcanzar cifras prepandémicas. Según los datos facilitados por las mesas negociadoras, con ocasión del registro del convenio colectivo, a 31 de diciembre de 2022 el número de convenios colectivos andaluces existentes en nuestra comunidad autónoma alcanza la cifra de 1.562, que afectan a 1.613.733 personas trabajadoras y a 304.937 empresas.

Examinada la distribución de la actividad negociadora entre convenios de empresa y de sector, se observa, de modo similar a lo que sucede en el Estado, que en la negociación colectiva andaluza es clara la supremacía numérica de los convenios de empresa. Sin embargo, esta situación se altera si se analizan estos datos desde la perspectiva del grado de afectación, ya que se constata la primacía del número de trabajadores afectados por convenios sectoriales respecto a los de empresas.

Al respecto, hay que tener en cuenta que de los 1.267 convenios con vigencia expresa o prórroga tácita, 687 son de empresas y 114 de sector. Sin embargo, el 89,3% de trabajadores y el 99% de las empresas lo están bajo convenios colectivos de sector. De ahí la importancia es de apoyar fundamentalmente estas negociaciones y apoyar la mejora de los contenidos de estos convenios colectivos.

Es reseñable la firma en 2022 de tres nuevos convenios de sector inexistentes antes en nuestra comunidad autónoma, dos de ellos de nivel autonómico, como los del ocio educativo y animación socio-cultural, y el del profesorado de religión de Andalucía. Desde el cometido del CARL se aprobó el primer

plan de apoyo a la negociación colectiva andaluza, que contenía un conjunto ordenado de objetivos y medidas para el impulso de la negociación objetiva. Con sus diez objetivos posibilitó el apoyo a las negociaciones y desbloqueo de los convenios de los principales sectores de actividad de nuestra comunidad autónoma. Hay indicadores que nos ponen de manifiesto su evolución positiva en el periodo 2019-2023.

Respecto a la negociación colectiva, tras la pandemia la recuperación de la negociación de convenios colectivos con vigencia expresa se ha incrementado un 8,33% en este periodo; la recuperación de la cobertura de personas trabajadoras bajo convenio colectivo con vigencia expresa, un incremento del 89,35%; la de la cobertura de empresas bajo convenio colectivo con vigencia expresa ha aumentado un 32,3%; y, por su parte, la comparativa entre el incremento salarial ponderado de convenios vigentes fue en 2019 del 1,6% y en 2023 del 2,8%.

Por su parte, respecto a la gestión de la conflictividad SERCLA, la evolución de estos indicadores en el periodo 2019-2023 nos pone de manifiesto una reducción de la conflictividad colectiva interpuesta del 10,3%. Y, respecto a la recuperación de horas de trabajo por acuerdos alcanzados en conflictos con huelga, se ha visto incrementada en un 181,4%. Tan solo en el año 2022 el SERCLA evitó la pérdida de más de dos millones de horas de trabajo.

Durante el periodo comprendido entre junio de 2022 y mayo de 2023, el consejo ha continuado la ejecución efectiva de dicho plan, con un enfoque en este último periodo centrado en un doble esfuerzo. Por una parte, intensificar los apoyos y esfuerzos para revitalizar la negociación colectiva andaluza tras el impacto de los efectos de la pandemia y, por otra, propiciar la adaptación de dicha negociación a los cambios operados tras la reforma laboral de 2022 y tras las nuevas realidades pospandémicas —transformación digital, teletrabajo, transformación y derechos digitales, algoritmos, robotización— o derivadas de la incertidumbre generada por crisis internacionales y crecimiento desbocado de la inflación.

En estos momentos, de la mano del Pacto Social y Económico para el Impulso de Andalucía, suscrito en marzo de 2023, se está trabajando en la actualización y modernización del primer plan, que desembocará en la aprobación del segundo Plan de Apoyo a la Negociación Colectiva Andaluza. Este pacto establece las líneas generales sobre las que se va a anclar el segundo plan 2023-2025. Los ejes de contenido establecidos en este pacto orientan, sin duda, algunas de las líneas sobre las que pivota el futuro de la negociación colectiva. Son, en cualquier caso, los interlocutores sociales los que están en mejor disposición porque a ellos les pertenece decidir cuál es el contenido del futuro segundo Plan de apoyo a la negociación colectiva en Andalucía, sobre cuyo texto las partes negociadoras están trabajando y que esperamos vea la luz en muy corto periodo de tiempo.

Para finalizar, me gustaría poner en valor el trabajo que realiza el personal del CARL y del SERCLA, todos los mediadores correspondientes también a los agentes económicos y sociales, en esa implicación que tienen demostrada por mejorar la realidad laboral de nuestra comunidad autónoma.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

En nombre del grupo proponente, del Grupo Popular, tiene la palabra doña Ascensión Hita.

La señora HITA FERNÁNDEZ

—Hola, buenos días.

Gracias, presidente. Gracias, consejera.

Buenos días a todos.

Estoy totalmente de acuerdo con usted, señora consejera, porque la importancia del diálogo y la búsqueda del consenso han motivado la elaboración de este primer Plan de apoyo a la negociación colectiva andaluza de 2018-2021. En un contexto de recuperación económica y de empleo, la paz social y el entendimiento son fundamentales para el progreso de nuestra comunidad. Es crucial reconocer el papel mediador y facilitador que se desempeña la Junta de Andalucía a través del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, más conocido como CARL, y que depende de su consejería, y que cumple este año, además, 40 años desde su creación.

Del mismo modo, el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, tal y como usted ha comentado —más conocido también como SERCLA—, se ha consolidado como un instrumento muy positivo para canalizar y resolver conflictos en el ámbito de las relaciones laborales y facilitar la adopción de acuerdos.

La negociación colectiva es un proceso en el que los representantes de los trabajadores y los empresarios se reúnen para acordar condiciones laborales y salariales que regirán en un determinado ámbito o sector. Este proceso no siempre es fácil, ya que existen intereses divergentes y visiones diferentes entre las partes involucradas. Sin embargo, la búsqueda del consenso es fundamental para alcanzar acuerdos justos y equilibrados que beneficien a todas las partes.

En este sentido, la Junta de Andalucía, a través del CARL, juega un papel fundamental como mediador imparcial en la negociación colectiva. Su función es facilitar el diálogo entre los representantes de los trabajadores y los empresarios, promoviendo un espacio de encuentro donde se puedan discutir los temas relevantes y puedan encontrar soluciones que satisfagan a ambas partes. La labor de mediación que realiza la Junta de Andalucía a través de este Consejo contribuye directamente a la paz social en nuestra región. Cuando las partes involucradas en la negociación colectiva logran alcanzar acuerdos consensuados, se fortalecen las relaciones laborales, se evitan conflictos y se crea un clima de estabilidad que repercute positivamente en la productividad y en la competitividad de las empresas. Es importante tener en cuenta que la paz social es un factor clave en el desarrollo económico y el bienestar de una sociedad. Cuando los trabajadores y empresarios encuentran vías de entendimiento y resuelven sus diferencias a través del diálogo se generan condiciones más favorables para la creación de empleo y la mejora de la competitividad empresarial.

La estabilidad laboral y la confianza son fundamentales también para atraer inversiones y fomentar el crecimiento económico sostenible en Andalucía. Las empresas se benefician de un entorno estable y predecible, les permite planificar a largo plazo, realizar inversiones y generar empleo de calidad. Además, el diálogo y el consenso en la negociación colectiva también tienen un impacto positivo en los trabajadores. El hecho de contar con condiciones laborales justas y acordes a sus necesidades contri-

buye a su bienestar, aumenta su motivación y mejora el rendimiento en el trabajo. Asimismo, les brinda la oportunidad de participar activamente en la toma de decisiones importantes en sus vidas y sus derechos laborales.

En conclusión, la búsqueda del consenso y el diálogo en la negociación colectiva en Andalucía son fundamentales para garantizar la paz social, promover la productividad, impulsar la creación de empleo y mejorar la competitividad de las empresas. Y de ahí la importancia de elaborar un segundo pacto de apoyo a la negociación colectiva de Andalucía en el marco de 2023-2025.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias.

Tiene la consejera la palabra.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidente.

Señoría, creemos, como usted acaba de trasladar, en el papel central que juega el diálogo social en la consecución de los objetivos que buscamos para Andalucía. Creemos y practicamos una gestión que permita consolidar los logros económicos y sociales, sobre todo en momentos en que la economía experimenta importantes reestructuraciones.

El modelo del diálogo social que tenemos muestra que aunque podamos pensar distinto es necesario encontrar puntos de común valiosos para la sociedad. Ello supone enriquecer la acción del Gobierno con otros puntos de vista que si son distintos son todavía más útiles. Siempre es oportuno reiterar la importancia de la negociación colectiva, por cuanto que es uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema de relaciones laborales, las mejora y se constituye como un factor esencial para generar un clima favorable a la inversión productiva, al tiempo que facilita mecanismos efectivos de adaptación de las empresas a las circunstancias cambiantes de los mercados, mejorando su competitividad y la capacidad productiva. Además, propicia la creación de empleo y el mantenimiento de un mayor número de puestos de trabajo, estableciendo un adecuado equilibrio entre los intereses de empresas y personas trabajadoras. Y ayuda a crear las partes.

La Organización Internacional del Trabajo así lo mantiene, declarando los múltiples beneficios que la negociación colectiva supone, tanto en relación con la calidad del empleo, la igualdad, la formación y las relaciones laborales de la empresa, como a nivel macroeconómico.

En Andalucía el Estatuto de Autonomía establece como objetivo básico el diálogo y la concertación social, reconociendo la función relevante que para ello cumplen las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de nuestra comunidad, y creemos que sus aportaciones mejoran la calidad de nuestras decisiones de Gobierno.

En nuestro trabajo diario contamos con importantes órganos colegiados de participación de los agentes económicos y sociales, entre los que están —les cito— el Consejo Económico y Social de Andalucía, el Consejo de Administración del SAE, la Mesa de Gobernanza de Formación Profesional para el Empleo, el Consejo Andaluz de Formación Profesional, el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, el Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales o el de Entidades para la Economía Social. Un diálogo que también es visible en las políticas destinadas a las personas trabajadoras autónomas a través del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo.

El diálogo social ha tenido importante reflejo en la puesta en marcha de políticas concretas. Las medidas pactadas en los dos acuerdos de reactivación económica y social de Andalucía para el impulso y mantenimiento del trabajo autónomo, así como en el plan de apoyo a pymes y personas autónomas en Andalucía, firmado con sindicatos y empresarios, ha posibilitado, por ejemplo, que 41.743 autónomos se hayan beneficiado con la ampliación de la tarifa plana desde 2019. Bajo este ámbito se han articulado ayudas de 300 euros para los autónomos, que han llegado a 43.544 personas trabajadoras autónomas, con un presupuesto de 13 millones. La ayuda de alquiler, con 7.480 beneficiarios, con 11,4 millones. O medidas para mantener negocios mediante una ayuda de mil euros, que se cerró con 64.802 solicitudes, con 64,8 millones.

Han posibilitado también la implantación de medidas dirigidas a empresas para el mantenimiento del empleo asalariado. La finalidad de estas medidas —que han contado con dos convocatorias y más de 254 millones de euros— ha sido incentivar el mantenimiento de los puestos de trabajo asalariados, habiéndose concedido más de 56.338 ayudas.

A ello se une el nuevo Pacto Social y Económico por el Impulso de Andalucía firmado por la Junta, CEA y los sindicatos, UGT y Comisiones en marzo de este año. Un acuerdo con el que el Gobierno andaluz movilizará casi 9.000 millones de euros en medidas de apoyo a familias, jóvenes, pymes y autónomos.

Y, respecto al CARL, es una institución activa y de referencia para la negociación colectiva andaluza, con experiencia en la promoción de procedimientos y mecanismos de impulso y apoyo para la negociación colectiva, así como el fomento de negociaciones constructivas, fundamentadas e informadas, previniendo y resolviendo los conflictos laborales de manera canalizada a través del SERCLA. Un órgano que se crea en la línea de las directrices internacionales sobre administración del trabajo para garantizar, según lo previsto en el artículo 5 del Convenio 150 de la OIT. Unas funciones que lo configuran como un órgano de diálogo social permanente en el ámbito de las relaciones laborales, que garantiza la consulta, la cooperación y la negociación entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores. Un marco donde se debate y se reflexiona sobre todos aquellos temas que nos preocupan a los interlocutores sociales, en el ámbito de las relaciones laborales.

Es necesario reconocer la encomiable labor de las personas mediadoras del CARL, a través de su Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, así como los representantes de las organizaciones empresariales y sindicales en el ámbito del CARL, y su papel, que pone de manifiesto la utilidad de la apuesta por el diálogo como salida a la conflictividad laboral en Andalucía y para el desbloqueo de la negociación colectiva. De ahí la importancia de sus funciones. Además de a

las que me he referido de manera más amplia en primera intervención, aprovecho para poner de manifiesto otras a las que no he podido referirme antes por limitación de tiempo.

Desde su creación ha venido desarrollando una sostenida labor en el ámbito de la formación, investigación y divulgación, así como centro de prestación de servicios directos a las correspondientes unidades de negociación. Entre ellas, recomendaciones a las organizaciones firmantes de los convenios sectoriales para promover la presencia equilibrada de la mujer en todas las comisiones negociadoras y paritarias, talleres monográficos y foros de debate sobre nuevas realidades sociolaborales, o bien estudios comparativos de contenidos para la racionalización de la negociación colectiva. Otras están relacionadas con la consulta o informe sobre convenios vigentes, vacíos de cobertura o ámbito funcional; informes de adaptación al marco normativo de convenios sin actualización en los últimos cuatro años; análisis y remisión de recomendaciones generales a las mesas negociadoras, que contribuyan a extender la negociación colectiva a las nuevas realidades empresariales; nuevas formas de organización del trabajo y adaptarse a las necesidades de las personas trabajadoras y empresas de estos ámbitos sectoriales.

Destacar también que la participación de la organización en el consejo no es meramente formal, antes al contrario, las comisiones de mediación que actúan en el SERCLA están conformadas por mediadores designados por las organizaciones firmantes, como sindicatos y patronal, más representativos de Andalucía.

Respecto a la labor del CARL, los objetivos y líneas estratégicas a desarrollar durante la actual legislatura se centran, en relación a las competencias específicas en materia de negociación colectiva, en la implementación del nuevo plan de apoyo a la negociación colectiva que permita dar respuesta a las necesidades que planteen las mesas negociadoras de convenios colectivos durante la negociación de los mismos, así como convertir a los convenios colectivos en verdaderas herramientas para el avance de la calidad del empleo, la promoción de la igualdad y la competitividad de las empresas; al desarrollo normativo de los servicios de apoyo a la negociación colectiva que lo requieran, y a fortalecer la formación de las personas negociadoras de convenios colectivos. Y con relación a las competencias específicas en materia de gestión de la conflictividad laboral, el SERCLA tiene la revisión e impulso del tercer acuerdo interprofesional sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos laborales en Andalucía 22-25, con el objetivo de adaptarlo a las nuevas realidades laborales, reforzando los compromisos de las organizaciones firmantes y dinamizando y modernizando su gestión. También, impulsar la definición de un perfil competencial y de profesionalidad para el desarrollo de la mediación en el SERCLA, fortalecer la sinergia entre los procedimientos de gestión de conflicto en el SERCLA y los procedimientos tanto de negociación de convenios como los de en la sede de la jurisdicción social, con el fin de evitar el proceso en esta vía. Fomentar la cultura de la mediación entre los profesionales que asisten a las partes y a la sociedad en su conjunto como vía más adecuada para la gestión de la conflictividad e impulsar el desarrollo de la mediación bajo el principio de buena fe negociar entre las partes, mediante la elaboración y formalización de un código ético para el asesoramiento profesional de las mediaciones del SERCLA.

Ahora bien, la evolución que ha experimentado el CARL desde su puesta en marcha no ha tenido reflejo en su ley de creación, que no ha sufrido modificación alguna desde 1983. Ello determina que existen competencias inicialmente previstas que han quedado obsoletas o han sido asumidas por la propia consejería como autoridad laboral, como en el caso de las elecciones sindicales, o por otros órganos,

como el CES en el caso de los dictámenes sociolaborales. Asimismo, existe cierta dispersión normativa que añade nuevas competencias al CARL, como la Ley de Trabajo Autónomo, que atribuye el registro de asociaciones del trabajo autónomo a las comunidades autónomas y, en desarrollo de la misma, el Decreto 362/2009, que lo reside en el CARL. O el reciente Registro de Acuerdos de Interés Profesional, así como las competencias derivadas del 82.3 del Estatuto en materia de arbitraje obligatorio y en materia de inaplicación de convenios colectivos. En este sentido, una lectura ligera de las competencias formales del consejo prevista en el artículo 3 de su ley de creación puede llevar a equívocos sobre su cometido actual como órgano técnico especializado y cualificado en materia de negociación colectiva y de mediación en conflictos laborales, al igual que ha ocurrido con el resto de los consejos de relaciones y sistemas de resolución de conflictos del resto de España.

La propia configuración del CARL como órgano de participación institucional en el que CEA, Comisiones y UGT están presentes en sus órganos de gobierno, determina que todas sus actuaciones sean de máxima expresión del diálogo social. No en vano, como su propia ley de creación indica, el CARL es un órgano de diálogo social permanente que refleja claramente los criterios de actuación de este Gobierno.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

12-23/APC-002319. Comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre los datos del mercado laboral en Andalucía en el mes de mayo

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasaríamos a la siguiente comparecencia, también individual, en este caso del Grupo Socialista, para informar sobre los datos del mercado laboral en Andalucía durante el mes de mayo.

En cuanto esté lista la consejera, tiene la palabra.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señorías, conforme al literal de la comparecencia solicitada, paso a analizar la radiografía del mercado de trabajo en el pasado mes de mayo.

Mayo siempre ha sido un mes en el que ha bajado el paro registrado, si exceptuamos las subidas de 2001 y 2008. Conforme a este comportamiento del mercado de trabajo, el número de parados en Andalucía decreció en 6.521 personas, lo que supone una variación porcentual de 0,9%, una tendencia de disminución de paro que se ha producido también a nivel nacional. Disminuye tanto en mujeres como en hombres. En términos absolutos, decrece más el paro femenino, si bien en cifras relativas disminuye un 0,7 entre ellas y un 1,1 entre ellos, como consecuencia de que, de partida, el número de desempleadas es mayor. Se siguen evidenciando, por tanto, las diferencias de género en el mercado laboral y plantean la necesidad de continuar actuando en este sentido.

Baja el paro registrado en todos los grupos de edad, si bien el descenso entre quienes tienen entre 25 y 44 años es mayor y se fija en el 1,3%, seguido de la disminución registrada entre quienes tienen menos de 25 años, que recoge una caída del 0,8%, y en tercer lugar el descenso en los mayores de 44 años, que se traduce en un 0,6% menos.

Haciendo un balance del desempleo en el mes de mayo en función de las ramas de actividad, la bajada es generalizada en todos los sectores productivos. No obstante, el de servicios responsables es casi la mitad del descenso en términos absolutos, con especial aportación de Cádiz y Málaga por las contrataciones asociadas a la hostelería y el turismo. Unas cifras que ponen de manifiesto el peso del sector en las cifras de empleo en nuestra comunidad autónoma.

El colectivo sin experiencia anterior registra la variación porcentual más intensa, un 2,3%, seguido por la bajada del paro y la industria, un 1,8% menos, sin duda un dato a destacar.

Por su parte, la construcción muestra un 1% menos de paro y los servicios ven reducidos su cifra un 0,6 %, representando, además, la mayor de las caídas absolutas, como les he expuesto.

La agricultura y pesca registran el menor de los descensos observados, con una caída del 0,1%. Disminuye el número de personas paradas en todas las provincias andaluzas, excepto en Huelva y Sevilla. En porcentaje, Málaga presenta la caída más acentuada, tanto en términos absolutos como relativos,

con un 2,4% menos, seguida de Cádiz, Jaén, Granada y Córdoba, situándose todas ellas por encima de la caída autonómica.

En cuanto a los datos de paro por sector de actividad y territorio, disminuye el paro registrado con respecto al mes anterior en la agricultura y la pesca en Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla; la industria, en toda nuestra comunidad autónoma; la construcción, en todas las provincias; el sector servicios, en toda Andalucía, excepto en Jaén y Sevilla.

En términos interanuales, al finalizar el mes de mayo, en Andalucía se contabilizaron 51.138 personas paradas menos que en el mismo mes del 2022, lo que supone un descenso del 6,7%. De esta forma, continúa la tendencia decreciente de la cifra de paro que se viene registrando desde mayo del 2021. Además, considerando solo los meses de mayo, el descenso registrado este mes es el quinto más acentuado de toda la serie histórica, tanto en términos relativos como absolutos.

La evolución anual de la cifra de paro en España, presentado en la misma tendencia que la andaluza y de similar intensidad, cae un 6,2%.

Disminuye el paro registrado en ambos sexos, aunque la caída en el caso de los hombres es superior un 10,1, frente al 4,4 en el caso de las mujeres.

El paro baja en todos los grupos de edad. Atendiendo a cifras relativas hay que destacar el descenso en el colectivo, con edades de entre 25 y 44 años, un 11,4% por encima del experimentado por las personas con 45 o más años, un 3,7% menos, y entre los más jóvenes, con un 3%.

Si comparamos con mayo del 2022, decrece igualmente en todas las provincias andaluzas y, en términos relativos, destacan las caídas interanuales de Almería, Jaén, Huelva y Málaga, todas por encima de la cifra autonómica, que como vimos estaba situada en un 6,7%.

En cuanto a las disminuciones por sectores, el de agricultura y pesca registra el mayor descenso relativo del paro registrado respecto al año anterior, situándose en un 24,6%. La industria reduce su paro registrado en un 11,6% y la construcción aminora su paro en un 10,9% respecto al mes de mayo del 22.

Finalmente, el sector servicios contabiliza la mayor caída absoluta, con 24.000 personas paradas menos.

Otro aspecto importante que abordar está relacionado con los contratos registrados. En mayo del 2023, se han formalizado en nuestra comunidad autónoma 288.309 contratos, el 20,4% de los contratos formalizados en el total del territorio nacional por encima del indicador de población. Por provincias vemos que, aun registrando ese aumento en la contratación en todas ellas, excepto Huelva, hay subidas muy por encima de la media nacional, como los casos de Málaga, un 22,3%; Cádiz, un 24,6%; o Córdoba, que aumenta un 27,2% más.

Interesante es la distribución por duración de los contratos: en mayo, de los nuevos contratos, el 60,9% ha sido de carácter temporal; el 21%, indefinido ordinario, y el 17,6%, de fijo discontinuo.

Desde una visión más amplia podemos constatar que, en mayo del 2023, la contratación indefinida en Andalucía se ha reducido en un 18,9% respecto al mismo mes del año anterior, lo que supone 24.405 contratos indefinidos menos. Se trata de la segunda caída interanual consecutiva de la contratación indefinida desde la última reforma laboral. La tendencia a la baja para la totalidad del país ha sido la misma que la andaluza. Señalar también que en el mes de mayo, en este año, se han registrado 50.822 contratos fijos discontinuos, lo que supone el 45,1% de la contratación indefinida total.

En cuanto a la afiliación, si analizamos el número medio de afiliaciones a la Seguridad Social en Andalucía, esta se ha situado, en este mes de mayo, en 3.394.379 afiliaciones, lo que supone una subida del 0,23% con respecto al valor medio obtenido en el mes anterior; en cifras absolutas se traduce en 7.875 afiliaciones en alta más.

Diferenciado por sexos, el número de mujeres afiliadas ha sido menor que el de hombres. El colectivo femenino representa el 47,1% de las afiliaciones del mes, mientras que el masculino es el del 52,8%. Ahora bien, aumenta en ambos casos: esto es, crece el número de mujeres afiliadas y el de hombres afiliados respecto al mes precedente. El incremento del colectivo femenino es del 0,2%, mientras que el del masculino lo hace un 0,25%. El cómputo interanual se ha registrado igualmente en un aumento de afiliación de ambos sexos, si bien en el caso de las mujeres se ha contabilizado un aumento superior al de los hombres.

Distinguiendo los resultados por provincias, la subida ha sido propiciada fundamentalmente por el crecimiento de la afiliación en el régimen general, que aumenta en todas las provincias excepto Sevilla y cuyo incremento más notorio se ha registrado en Málaga. Además, cabe destacar la caída registrada en el sistema especial agrario en siete de las ocho provincias andaluzas, especialmente en Huelva, con 8.465 afiliaciones menos, muy relacionadas con el desarrollo de las campañas agrícolas.

Respecto a mayo del 2022, Andalucía registró el tercer mayor incremento absoluto en la afiliación, con un total de 73.712 afiliaciones más, por lo que continúa la tendencia creciente que empezó a darse en marzo del 2021. A ello se suma que también hemos alcanzado un nuevo récord de autónomos, superando los 570.000, con 1.771 nuevos trabajadores por cuenta propia; Andalucía es la segunda comunidad en la que más aumenta el número de autónomos, tras Baleares, y aporta un 18,5% de las nuevas personas trabajadoras autónomas del país. Y otro mes más también seguimos siendo líderes en el número total de autónomos, cumpliéndose ya dos años desde que Andalucía alcanzó este liderato.

Con respecto al mes de mayo del 2022, contamos con 3.392 trabajadores por cuenta propia más, mientras que en España el número de autónomos subió en los últimos doce meses en 1.354 personas. Andalucía es la comunidad en la que más se incrementa en el último año el número de autónomos y su incremento como comunidad autónoma es mayor que la que tiene todo el país en su conjunto.

Hemos analizado los datos del mes de mayo, pero para sacar unas conclusiones más ajustadas habremos de considerar la evolución de estos indicadores en un plazo mayor, para así determinar si estos siguen o no un patrón. En el análisis de las cifras evolutivas, me referiré siquiera brevemente a la tendencia que se ha venido produciendo en el mercado laboral andaluz.

En este punto, debemos recordar que en mayo del 2020 estábamos en una situación inusual provocada por el covid, un mes en el que los indicadores del mercado de trabajo andaluz y español fueron duramente golpeados por la pandemia. Respecto a su evolución, desde mayo del 2020 a mayo de 2023 el paro registrado en Andalucía ha descendido un 27,01%. La evolución mes a mes del paro registrado en nuestra comunidad autónoma ha sido generalmente paralela a la evolución de este indicador en España, es decir, cuando ha aumentado o descendido el paro registrado lo ha hecho en Andalucía y en España. En este periodo, la contratación registrada en Andalucía ha aumentado un 31,6%, siguiendo la misma tendencia para el total de España. Y, en general, la evolución mes a mes de la contratación

en Andalucía ha sido generalmente, y al igual que el paro registrado, paralela a la evolución de este indicador en nuestro país.

La afiliación media mensual a la Seguridad Social en Andalucía ha aumentado un 13,4% en el periodo que estamos analizando y, para el total de España, el sentido es similar, con un crecimiento del 12,1%, levemente inferior. Del mismo modo, la evolución mes a mes de la afiliación media mensual a la Seguridad Social ha ido generalmente en la misma dirección a la evolución de este indicador en España.

Para finalizar, cualquier referencia rigurosa del mercado laboral español y andaluz exige que se contextualice. Las cifras de empleo pueden, como así lo hacen, ocultar un déficit de fondo que supeditan en cualquier avance que pretendamos en los indicadores del mercado laboral. Se trata de factores condicionantes nacionales que, en su gran mayoría, se trasladan a las comunidades autónomas, cuyo abordaje nos permitirá trabajar con acierto de las políticas de empleo.

Vemos que el mapa de desempleo en España sigue mostrando una desigualdad estructural entre el norte y el sur, debido a la composición del tejido nacional. Las tasas de paro de Extremadura, un 19,5%, y Andalucía, un 18%, más que duplican las de Euskadi, con un 8,4%, y Aragón, con un 8,9%. Las medidas de apoyo estatales deberían ir en el sentido de corregir estas diferencias territoriales, aplicando estos indicadores en las políticas activas de empleo. El crecimiento del empleo está siendo superior al de las horas trabajadas. Hay más ocupados, pero menos horas trabajadas.

Una paradoja de nuestro país que ha resaltado el Banco Central Europeo y que necesariamente influye en el crecimiento económico: en el cuarto trimestre del 2019, las horas trabajadas, según el INE, eran ocho mil quinientas veintidós, con doscientas ocho horas. En el primer trimestre del 2023 eran ocho mil cuatrocientas setenta y seis, novecientas ochenta y nueve.

Otra paradoja es el empleo parcial. Un estudio reciente del Banco de España mostró que la jornada laboral media en España pasó de 37 a 31,8 horas semanales, lo que refleja los cambios estructurales que se han producido en la economía.

La tasa de parcialidad, en concreto, ha pasado de representar el 5,2% de los asalariados en el 87, hasta cerca del 14% actualmente.

Hay más empleos, pero el desempeño productivo es menor, lo que redundará en una menor productividad de la economía española, un 25% inferior respecto a la media comunitaria.

El desempleo, las jornadas parciales, la menor actividad y los salarios inferiores siguen afectando más a las mujeres. La tasa de paro masculina es 3,5 puntos inferior a la femenina.

Y los contratos fijo discontinuos que permiten absorber el empleo estacional se han disparado, pasando a suponer el 33,4% de los contratos en 2022. La paradoja de los puestos vacantes y las altas tasas de desempleo juvenil, un fenómeno que no es exclusivo de España, en el primer trimestre existen 149.645 vacantes no cubiertas, un aumento de 9.000 vacantes respecto al último trimestre del 2022, según la encuesta trimestral de coste laboral.

El problema de España no es tanto el número de vacantes como el desajuste entre el empleo deseado por los trabajadores y el demandado por las empresas, lo que se conoce como holgura laboral. España, con un 21% de los activos que podrían trabajar y no lo hacen, es el país con más holguras de la Unión Europea. Las dificultades para encontrar mano de obra se han convertido en un problema

creciente para las empresas españolas. Un fenómeno, es cierto, que no es privativo de España, pero que resulta especialmente llamativo e incongruente en un país con una tasa de paro en torno al 13%, que en caso de los jóvenes supera el 29. Unas dificultades que tienen que ver con el desfase entre los perfiles de oferta y demanda que caracteriza al mercado laboral español y que constituye una de sus principales disfunciones.

Todos estos factores dibujan un escenario complejo que hay que abordar desde varios ángulos y cuya resolución no puede solventarse con medidas meramente coyunturales, porque van a determinar el mercado laboral del futuro, y hacerlo desde el camino que nos marca Europa. Tenemos que seguir trabajando y mejorando los indicadores del mercado de trabajo en Andalucía y a nivel nacional. Presumo que lo comparten.

Desde luego, el gran objetivo de esta consejería es atender a lo fundamental y a lo que entiendo que resulta un consenso en toda la sociedad: incrementar la empleabilidad de los andaluces y las andaluzas.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra en nombre del grupo proponente don Gaspar Llanes.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR

—Sí, buenos días a todos.

Buenos días, señora consejera. La verdad es que usted da muchísimos datos, pero en esa estrategia de dar tantos datos, la verdad es que se extrae poca información y pocas conclusiones. Además, he observado que en su relato usted tiende a esconder comparaciones con otras comunidades autónomas y con la media de España allí donde le viene bien, y sin embargo, a realizarlas allí donde también le viene bien. Y esto me lleva a pensar en la erística del poder. No he hablado de la erística del poder, que no tiene nada que ver con la erística del poder. La erística se contrapone a la heurística. Fíjese usted, señora consejera, yo cuando estudiaba, hace ya muchísimos años, en la universidad, descubrí la dialéctica heurística, que es una auténtica maravilla. Se basa en el diálogo, en encontrar soluciones, en decir la verdad, en compartir conocimientos. Y eso que no fue nada más y nada menos que Albert Einstein, con lo cual recibió un premio Nobel por usar este método heurístico en la ciencia. Y que después también, incluso el desarrollo de las ciencias sociales se ha basado en este método. Y por esto estoy yo en política, porque creo firmemente en el diálogo, en la verdad, en el intercambio de conocimiento. Y, sin embargo, la verdad es que rechazo la erística, y más la erística del poder. La erística viene de un filósofo, Schopenhauer, que era el filósofo pesimista por antonomasia, pero que él venía a decir en su libro *El arte de tener razón*, utilizó 38 estratagemas, que da igual la verdad, da igual, lo importante es tener razón. Y para eso usted utiliza muchas de esas 38 estratagemas en sus intervenciones, la verdad, puede usted analizarlo, si quiere lo analizamos juntos algún día. Pero lo que es peor, bajo mi punto de vista,

no solamente es que en nuestra dialéctica aquí pueda usted usar la erística, y yo intentaré usar la heurística, sino que además usan ustedes la propaganda institucional para amplificarlo a toda la sociedad. Y como si fueran ustedes los maestros zombis de un poblado, intentan usar esa propaganda para que el pueblo realmente piense otra cosa y se aleje de aquellas que ustedes no queréis que piense.

Y se muestra porque es su principal política económica. De hecho, hay dos partidas en todo el presupuesto, dos partidas, que tienen una ejecución superior al cien por cien. Solamente hay dos, puede usted comprobarlo. La primera es la propaganda institucional, que se ejecuta por encima del cien por cien, es decir, que hacen ustedes modificaciones presupuestarias para aumentar los créditos que este Parlamento os pone en ese programa presupuestario, y lo ejecutan posteriormente al cien por cien. La otra es, en materia sanitaria, las derivaciones a la sanidad privada, que también se aumentan por encima de los créditos que el Parlamento pone para esa finalidad.

Curiosamente, resulta que ustedes gastan más en propaganda que en salud mental, que ustedes gastan más en propaganda que en políticas de agua, que ustedes gastan más en propaganda que en inversión en vivienda para los jóvenes, que ustedes gastan más en propaganda que en desarrollo rural, que ustedes gastan más en propaganda que en formación para el empleo. Pueden ustedes comprobarlo, son datos ciertos. No estoy engañando a nadie. Viene en la ejecución presupuestaria que la Intervención General nos da año a año.

En fin, esto es lo que hay, porque ustedes, en definitiva, creéis que una mentira repetida mil veces se convierte en verdad. Pero la erística tiene un problema: que se contrapone a la buena gestión y a la economía. La economía no puede avanzar sin el conocimiento, sin la verdad, sin el diálogo, sin contraponer propuestas y soluciones. Y la gestión no es eficaz cuando no se basa en la realidad de la situación y de los hechos. Y por tanto, por eso, ustedes..., ustedes no, todos nosotros, la economía andaluza, no está teniendo los resultados que podría llegar a tener en la etapa que estamos viviendo, donde es una etapa de expansión económica y donde los presupuestos andaluces aumentan significativamente año a año.

Bien, fíjense ustedes, les describo algunos hechos. Nos beneficiamos mucho de lo bien que va toda España. Y yo me alegro mucho que vaya bien toda España. Yo no sé usted si se alegra de que vaya bien España. Yo me alegro muchísimo, siempre me alegraré, gobierne quien gobierne, porque eso nos beneficia mucho a los andaluces, porque Andalucía tiene una sincronía extraordinaria con la economía española. Simplemente con ver la geografía de Andalucía, dónde se posiciona y cómo estamos rodeados, se ve que nuestro principal avance viene de mirar al resto de comunidades autónomas y también a Europa. Por tanto, si va bien España, va bien Andalucía. Y si va mal España, pues va mal Andalucía. Esos son datos contrastados, no, sino absolutamente demostrados. Por tanto, yo creo que ahí podemos llegar a un acuerdo de que todos queremos que vaya bien España, porque eso también beneficia mucho a los andaluces. Por ello, yo le doy la razón en que... Ya tengo poco tiempo, la verdad. Le doy la razón en que hay datos que son buenos, pero el empleo crece menos que el PIB, y cae la productividad, y eso significa que los empleos que estamos creando son más precarios que los que había antes.

Piénselo usted, son más precarios, porque si aumenta más el empleo que el PIB, los empleos son más precarios, cae la productividad, y eso explica que Andalucía, por primera vez, tengamos el PIB más bajo de España por primera vez en nuestra historia. Eso no había sucedido ni en tiempos de Franco, nunca

había sucedido, no somos la tercera de España, somos la última. Somos la tercera..., en población, obviamente la primera, en PIB la tercera, en volumen, en tamaño. Pero eso no significa nada, usted lo sabe como yo, en economía, lo importante es si somos más ricos, menos ricos, ganamos más salario, tenemos empleos mejores, y eso lo determina el PIB por habitante, y somos los últimos en este momento. Tenemos 20.000 empresas menos que en el año 2018, cuando el resto de España tiene 10.000 empresas más. Son datos objetivos, también son objetivos que el peso del paro ha aumentado en estos años. Un punto, la comunidad autónoma que más ha aumentado su peso en España, y que el paro de las personas que buscan su primer empleo, ese que es clave, que esa es competencia exclusiva nuestra, esa, el mes de mayo, resulta que somos el 33% de toda España.

Por tanto, estos datos también son verdad y en la solución a estos datos es en lo que a mí me encantaría poder encontrar esas soluciones. Seguramente usted me dirá, en su arte de tener razón, que Andalucía estaba mucho peor. Y uno se da cuenta de la contradicción a que usted llega cuando dice eso. A mí la verdad es que me da vergüenza, porque resulta que antes gobernaba en España el Partido Popular, y usted se mete con el partido que le está dando su empleo, lo cual a mí me sorprende, y seguramente también dirá otra: España ahora no va bien. Y yo le pregunto entonces si España, como usted dice en su intervención, no va bien, ¿cómo puede usted explicar que los resultados económicos de España son mejores que los de Andalucía? ¿Cómo puede explicarse eso? La verdad es que yo, en mi dialéctica heurística, que no es la erística, no logro comprenderlo, como tampoco comprendo que usted, en un ejercicio de cinismo, le eche la culpa del paro a los parados, y que ahora la solución sea que encuentren, obligarles a que cojan el empleo primero que se les dé, aunque sea especialmente precario, con lo cual es ir en contra del artículo 37 de la Constitución española y del derecho al subsidio por desempleo. Y eso ya me parece un ejercicio absolutamente que se lo tengo, que se lo tengo que...

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando.

El señor LLANES DÍAZ-SALAZAR

—Ya termino. Sí, es que eso se lo tengo que recordar.
Gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Muchas gracias.

Señor Llanes, por un momento he creído que no estábamos en una comparecencia sobre el literal dato del mercado laboral en Andalucía en el mes de mayo, porque ha hablado de todo menos del contenido de la comparecencia, pero bueno, nos ha dado una clase de filosofía magistral y yo...

[Intervención no registrada.]

No, no, ha tenido casi diez. Ha tenido casi diez. Pero que...

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vamos a centrarnos, si les parece, en las intervenciones.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidente.

Que le agradezco la clase de filosofía que nos ha trasladado y de la que, de verdad, le digo que he aprendido mucho. Pero habla de propaganda institucional, de derivaciones sanitarias, que creo que eso competencia de esta consejería todavía no es.

De política del agua le tengo que decir, ya que habla de política del agua, se han gastado 1.500 millones de euros de Andalucía en política de agua, 300 millones en los tres decretos de sequía. El Gobierno de España hasta ahora, que me consta, según traslada la consejera de Agricultura, 9,8 millones de euros solo.

En ningún momento he dicho yo ni que Andalucía vaya bien ni que Andalucía vaya mal. Me he remitido a los datos de paro registrados, que son datos oficiales. Y no estoy cambiando el discurso, lo que no puede ser es que en el 2012, cuando España iba bien y Andalucía iba mal, la culpa era del Gobierno de España, y ahora, si Andalucía va bien y el Gobierno de España no va tan bien, pues entonces la culpa es de los andaluces y de este Gobierno. La verdad es que no se puede decir lo mismo y lo contrario.

Desde luego, lo que sí está claro es que las cifras del mercado laboral andaluz son claras. Hay 707.319 desempleados. O sea, no teníamos una tasa tan baja desde octubre del 2008. Y no es una declaración banal, porque son quince años más, los andaluces con paro y tres legislaturas. Si lo vemos con perspectiva, tal vez podamos valorar que hace diez años, en el primer trimestre del 2013, según la EPA, el número de desempleados era el doble, 1.481.700 personas sin empleo en la comunidad. Una cifra tremenda, que estoy segura de que a usted no le alegra como a mí. Lo cierto es que el dato de paro más grave que ha tenido Andalucía ha sido en el ejercicio, en el ámbito del 2002 al 2018, que fue del 24%, incluso más elevada, hasta el 28,6, entre el 2008 y el 2018. Y alcanzó —ya lo hemos hablado muchas veces— el 36,7% en el tercer trimestre del 2013. Que eso ahora mismo no importa, quiero decir, porque nosotros tenemos que trabajar, tenemos los mimbres que tenemos y a los andaluces les da igual que yo hable del paro del 2013 o que hable del paro del siglo pasado porque lo que quieren es que..., tenemos ahora la responsabilidad y tenemos que solucionar los problemas.

Y, desde luego, usted habla de la dialéctica erística, que creo que se le ha debido de olvidar en algún momento de las semanas pasadas, porque le tengo que recordar que las políticas públicas de

esta consejería no se articulan a través de recortes de prensa o de respuestas a mensajes de 140 caracteres. De luego, nosotros nos manifestamos con datos oficiales y, desde luego, en ningún momento he dicho lo que usted acaba de trasladar respecto a los parados, a las personas perceptoras de la prestación por desempleo.

En primer lugar, usted lo sabe, igual que yo, los gobiernos autonómicos no tienen competencia sobre las prestaciones por desempleo.

En segundo lugar, en ningún momento he hablado de retirar ninguna prestación a personas que no acepten un puesto de trabajo, en ningún momento. Y, además, no se esconde ninguna intención que no sea la de favorecer la empleabilidad de los trabajadores andaluces. La prestación por desempleo, el subsidio de desempleo, es una renta puente, es una renta de sustitución, mientras las personas están persiguiendo la prestación por desempleo. Pero la obligación de los responsables públicos, políticas pasivas del Gobierno de España, políticas activas en la comunidad autónoma, en nuestro caso, es orientar y formarles, precisamente para que salgan, y la obligación del Gobierno de España es aplicar la ley también. Eso es lo que se trasladó. La obligación de la Administración es formar y orientar, y para que la prestación, por ejemplo el subsidio de desempleo, no sea una finalidad en sí misma. Y creo que usted está de acuerdo con lo que yo digo. Además, usted sabe que este no es un debate nuevo, que lo mantiene su propio partido, porque el secretario general de UGT, una organización además –creo que comparte ahora las listas con ustedes– de mi buenísima amiga Carmen Castilla, pues trasladó lo mismo. O sea, lo que decía –y tengo aquí las declaraciones– es que entendía que una persona que rechazase una oferta de trabajo, ofreciéndole formación y teniendo cualidades y cualificaciones para hacerlo, que es lo mismo, es lo mismo. Lo que estamos diciendo es que esas personas que están cobrando una prestación por desempleo y se le da una oferta de empleo adecuada, artículo 3.2 de la Ley de Empleo, a la que se remite el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que por primera vez define lo que es una oferta de empleo adecuada, y efectivamente, y no estamos diciendo nada extraordinario. Está la norma, están las infracciones leves, graves y muy graves, recogidas en la ley de infracciones y sanciones en el ámbito social. Y lo que se está diciendo es que la prestación por desempleo, insisto, no sea un fin en sí misma, sino que sea una renta sustitutoria precisamente para incardinar laboralmente a las personas.

Y que es nuestra obligación. Cada Administración en su ámbito de competencias, pero que tenemos todos que hacerlo. Además, las personas que están recibiendo una prestación, un subsidio por desempleo, hacen un compromiso de actividad y tienen un acuerdo de actividad voluntariamente aceptado. O sea, que ellos están participando de eso, son conscientes de lo que están haciendo y de que nuestra obligación es intervenir para que se incorporen al mercado laboral, desde luego.

Usted habla de que hablamos de previsiones y de que no tiene nada que ver lo que decimos con la realidad. Vamos a ver, le voy a hablar de los datos de la OCDE, de las previsiones para la economía española. Habla de que tenemos la mayor tasa de paro de toda la OCDE, con un 12,4%. No me lo estoy inventando. Inflación estimada para el 2024 superior a la media de la eurozona, con una inflación acumulada en el periodo 2019-2024 cercana al 19%, una deuda que no bajará del 109,9% sobre el PIB en 2024 y un déficit si continúan estas políticas que se mantendrán en 2024 entre los más altos de la

eurozona, con el 3,2% del PIB. Frente a estas estimaciones, creo que no se pueden vender estas políticas económicas ahora mismo a nivel nacional como un éxito.

Además, las políticas económicas del Gobierno de España se basan en que están enchufadas a la manguera del Banco Central Europeo. O sea, no hay que ser un experto para saber que la economía ahora mismo está dopada. Además, fíjese, las políticas que han realizado anteriores gobiernos han sido desastrosas. En 1996 y en 2011 dejaron unos datos macro pésimos, usted lo sabe, que tuvieron que enderezar luego el Gobierno que vino después, y la economía española ahora, desde luego, está impulsada por un gasto público y por los fondos europeos. Y a esto me quería referir. Desde luego, España, junto con Italia, es una de las grandes economías en las que el Banco Central Europeo sigue comprando deuda en términos netos. Usted lo sabe, los últimos más de seis mil millones de compras netas. Y, cuando los fondos Next Generation, que los resultados son pobrísimo, en 2021 solo se embolsaron 11.000 millones de euros, apenas un 45% del crédito total. Y que le consta a la Comisión Europea el destino solo de 2.400 millones de euros. En 2022 los desembolsos han ascendido a 11.200 millones de euros, el 40% del crédito total, y que le conste a la Comisión Europea solo 5.200 millones. Y hasta abril de 2023 los pagos realizados son 1.800 millones de euros, también muy lejos de los 35.000 que están presupuestados por el Gobierno. Tanto es así que está trasladando recursos no ejecutados del 2022 al 2023, concretamente por valor de 7.000 millones de euros.

A mí no me gusta reconocerlo. Quiero que mi país vaya bien, igual que usted, y que si le va bien a España le irá mejor a Andalucía, le irá mejor a todas las comunidades autónomas y sobre todo a los ciudadanos de Andalucía, que es de lo que se trata. Pero, desde luego, somos el país con la peor evolución económica ahora mismo de la eurozona. En el PIB per cápita nuestro país ha retrocedido a niveles del 2011 en renta per cápita. Son datos que está sacando ahora mismo el Banco de España. Ha retrocedido 17 puntos por debajo de la media europea. La renta per cápita de los españoles es de 7.050 euros inferior al de la eurozona y 4.220 menor que la Unión Europea. Y, además, le diré que en 2011 éramos siete puntos más pobres que nuestros socios europeos, en 2018 estábamos igual, pero en 2022 se han incrementado, como le digo, hasta el 17%. El Gobierno desde luego afirma que crecemos más, pero también crece más Venezuela, y no creo que sea una economía ejemplo de nada, ¿no? Además, nuestro país ha sido el último país de la eurozona que por fin ha recuperado el PIB prepandemia. Esto tampoco me lo estoy inventando, esos son datos que están ahí contrastados y, desgraciadamente –le digo desgraciadamente–, se mantiene como líder absoluto del paro en la eurozona y en la Unión Europea, con una tasa que duplica la media comunitaria. Uno de cada cuatro parados en la eurozona es español. Pues que eso nos tiene que llevar a ver qué tenemos que hacer. El peor dato de evolución de empleo de nuestros países del entorno. El único país de Europa que, además, es líder en desempleo de los menores de 25 años, duplicando la media comunitaria.

La deuda, además, se ha disparado otros 81.000 millones de euros en un año y cerró el 2023 con un 113,1% del PIB. Y, en términos absolutos, la deuda pública está en un billón y medio de euros en el tercer trimestre del año pasado. Y el déficit público cerró 2022 en cerca del 5%, récord de 255.500 millones de euros. O sea, una recaudación galopante a lomos de una inflación y no de una actividad. España es el país que más ha incrementado la deuda, la ratio deuda-PIB, el doble que la Unión Eu-

ropea de los 27, habiendo tenido además mayores ingresos; debería haberlos reducido, pero lo cierto es que lo que hemos hecho es incrementarlos, hasta el punto que Bruselas ha dicho ya que se acabó la fiesta, que en 2024 tenemos que volver a la regla de gasto. Y junto a ello, además, la presión fiscal está incidiendo en un deterioro del tejido productivo empresarial. Según..., en cuatro años se han sacado del bolsillo de los españoles más de un 34% de IVA y un 48% de IRPF. El único país de Europa que está pensando ahora mismo en subir impuestos y en subir la presión fiscal en España. Es que nos van a pedir tasa hasta por respirar, de verdad. Según la OCDE, de cada diez euros que una empresa española destina a pagar sus trabajadores, cerca de cuatro van al erario público en forma de impuestos y de cotizaciones. Y también se situó el año pasado entre los países de la OCDE, en los que los salarios perdieron más poder adquisitivo a causa de la inflación. El desplome del poder adquisitivo superó el 5%. Los precios no se reducen, sino que crecen menos y la inflación acumulada está llegando ya al 15%. Eso lo nota la gente, eso lo nota la gente en la calle. Y, desde luego, las familias no llegan al final de mes. Es el impuesto de los pobres la inflación, porque al final le cuesta lo mismo un tetrabrik de leche, una docena de huevos, a una persona que llega al salario mínimo interprofesional o a una persona que supere los 3.000 euros, desde luego. Y, según la OCDE, dice, además, que las medidas adoptadas por el Gobierno para aliviar la renta de los trabajadores tuvieron un efecto casi irrelevante, del 0,01%.

Y, respecto a los datos nacionales de paro, el dato de los 200.000 ocupados es el peor dato de afiliación desde 2016, e inferior, además, a los 211.913 y a los 213.643 empleos creados en mayo del 2021 y el 2022. Y otro tanto, sucede con el paro registrado, aunque el desempleo se redujo en 49.000 personas, no en vano en mayo de 2022 el número de desempleados se redujo en más de 99.000. Y en 2021 la caída fue de 129.378. Si se excluye el año 2020, este dato del mes de mayo del 2023 es el peor desde 2012. Por lo tanto, se han registrado más de 600.000 contratos de carácter indefinido en mayo y algo más de un millón y medio en total. Ante este volumen de contratación nos preguntamos cómo es posible que, realizándose esa cantidad de contratos, donde según el Gobierno el 44,2% es indefinido, el paro solo se haya disminuido en 49.200 personas y la afiliación a la Seguridad Social solo un tercio de los contratos indefinidos.

Los contratos indefinidos de mayo, además, se dividen en cuanto a la duración de su jornada en el 40,1% a tiempo completo, el 22,3% a tiempo parcial y el 37,4% fijos discontinuos. Más de la mitad de los contratos indefinidos realizados no reciben una jornada completa de trabajo. Y, además, el mismo ministerio está reconociendo que los fijos discontinuos, los 506.000 trabajadores que ahora mismo aparecen en las estadísticas del SEPE con una relación laboral, pero que están inactivos, no son unos trabajadores fijos de verdad. Y si no, ¿por qué el ministerio está enviando 80.000 cartas a las empresas para que a esos fijos discontinuos los hagan fijos? Pero si, según el ministerio, es lo mismo. Si tenemos la panacea con los fijos discontinuos, entonces, ¿por qué manda cartas a las empresas para que hagan a los fijos discontinuos fijos?

En cuanto a las cifras de autónomos, aunque han aumentado en 9.522 en mayo, es la cifra más baja en una década e inferior.

Y voy terminando porque estoy abusando de la paciencia de nuestro presidente.

Señoría, lo que se trata es, como usted ha dicho, trabajar para mejorar la vida de los ciudadanos. Tenemos la responsabilidad como gobierno de hacerlo, pero nos gustaría de verdad tener un contexto económico y social en España favorable a Andalucía.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Desde esta presidencia somos tolerantes en los tiempos, sobre todo, cuando el debate es interesante, pero sí les pediría que, en la medida de lo posible, intentemos ser lo más estrictos. ¿De acuerdo?

12-23/POC-001147. Pregunta oral relativa a la LXXXIII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues seguimos con el segundo punto, que son las preguntas a la señora consejera, preguntas orales. La primera es del Grupo Socialista, que formula doña Olga Manzano, relativa a la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Tiene la palabra la portavoz.

La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias, presidente.

Señora consejera, cuantos más datos da usted, más se le nota que no le gusta que España haya acertado con sus políticas económicas y de empleo. Mire, lamentamos, de verdad, señora consejera, que cada vez quede menos de aquella consejera que decían que se caracterizaba por su rigurosidad. Desde que se ha sumado usted a la estrategia de desinformación, bueno, pues no la reconocemos, no la reconocemos. Ahora tilda de mentirosa a la titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social por denunciar que el Gobierno andaluz deja fondos de Empleo sin ejecutar. Pues bien, señora consejera, diga usted, en su intervención, que es falso que la Junta de Andalucía solo ejecutara en el año 2021 un 50% de los fondos que para políticas activas de empleo les fueron transferidos por el Gobierno de España. Diga usted, señora consejera, que de los fondos transferidos por el Gobierno de España para el año 2020 con el mismo objetivo, apenas ustedes pudieron –diga que es falso– ejecutar el 60%. Díga-lo usted ahora, señora consejera. Yo creo que no lo va a poder decir.

Y, mire, ¿sabe lo que resulta llamativo? Que sobre la ejecución de los 395 millones de euros que Andalucía recibió de la Conferencia del 2022, pues no sabemos qué porcentaje de ejecución tienen ustedes, porque no han comunicado dato alguno, a pesar de que la fecha que tenían para ello era el 31 de marzo. No sabemos por qué, señora consejera. Cuéntenoslo ahora, si puede, ¿cuál es el motivo de no haber enviado esos datos de ejecución?

Lo que sí sabemos, señora consejera, ya se lo he dicho en alguna otra comisión, es que, a 31 de diciembre de 2022, estaba sin ejecutar más del 70% del programa presupuestario 3.2.D, de formación profesional para empleo. Y es que su gran problema, señora consejera, es que no gastan lo que reciben de las Conferencias Sectoriales de Empleo y que está destinado para los parados y para las paradas.

Usted siempre pide más, y nosotros, en ese sentido, creemos que es legítimo. Y es verdad, apoyamos reivindicaciones de algunos sindicatos de que debería pesar más el número de parados para recibir los fondos de la Conferencia Sectorial. Pero lo cierto es que, en su caso, solo lo que hacen es poner una cortina de humo para tapar sus malos datos de gestión, para tapar su incapacidad de darles salida a estos fondos a través de la orientación y la formación a quienes necesitan de estos fondos para inser-

tarse en el mercado laboral. Por tanto, quienes fallan, señora consejera, quienes fallan a los andaluces y a las andaluzas son ustedes, el Gobierno del señor Moreno Bonilla.

Señora consejera, los criterios de reparto de la Conferencia Sectorial son siempre los mismos y también los mismos desde que estaba el Partido Popular gobernando en el Gobierno de España. Fundamentalmente, son en un 55% iguales a años anteriores –se lo vuelvo a repetir– para permitir unos mínimos, y el 45% de los restantes de esos fondos se hacen en base al cumplimiento de unos objetivos con los que ustedes se comprometen y que ustedes aceptan cumplir. Además, como sabe, también se transfiere el coste de los orientadores de cada comunidad autónoma, como el 5% para cubrir la diferencia entre el 50% y el 55% del salario mínimo interprofesional de los centros especiales de empleo.

Yo la pregunta que le quiero hacer, señora consejera: si usted no está de acuerdo con el balance de la Conferencia Sectorial de Empleo, ¿por qué votaron a favor de esos criterios? Si ustedes iban a recibir el dinero de todas maneras, ¿por qué salió esta Conferencia Sectorial por unanimidad? ¿Cumplimos con los objetivos que se nos marca en esta Conferencia, señora consejera? Dígamelo. Porque lo cínico, señora consejera, es que, por un lado, pidan más fondos, que está bien, nosotros lo compartimos...

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando.

La señora MANZANO PÉREZ

—..., pero que no sean capaces de ejecutarlos, señora consejera. Y, por otro lado, critica la distribución de fondos que se le asignan, pero ustedes luego votan a favor y la Conferencia sale por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Recordarle que tenemos dos minutos y medio por pregunta. ¿De acuerdo?

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, gracias, presidente.

Andalucía, efectivamente, recibe la misma cantidad que en 2022, es decir, un 16,3% total de fondos. Si hacemos el cálculo de cuánto suponen estos recursos por desempleado, mientras que al conjunto del Estado esta cifra se eleva a 939 euros, en Andalucía apenas alcanza a los 595, lo que supone nuestra comunidad que recibe 344 euros menos por parado andaluz que la media española. De hecho, nos situamos en la cola por parado de estos fondos. En concreto, nuestra comunidad se sitúa en 1.550 euros,

por debajo de lo que recibe Baleares por parado; 979 por debajo de Aragón; 953 por debajo de Extremadura; 890 euros menos que Castilla y León, u 870 euros menos que Galicia.

Efectivamente, a pesar de que no estábamos de acuerdo, aunque le parezca usted una incongruencia, votamos a favor, porque sería votar en contra de que Andalucía recibiese ese dinero, de que las personas –sí, que las personas, así lo entendemos nosotros–, que los ciudadanos de Andalucía..., estábamos en contra de que recibiesen ese dinero. Ya se planteó en una Conferencia Sectorial esa diatriba con otra comunidad autónoma, y se acordó que, aunque no esté de acuerdo, efectivamente yo no puedo decir que estoy en contra de que los andaluces reciban una cantidad, más de 2.500 millones de euros en total, con respecto al resto de todas las comunidades autónomas, que reciben el 55% de esa cantidad o el 45% de los 1.100 millones de euros.

Pero le voy a decir una cosa, resulta sorprendente que alaben tanto la generosidad del Gobierno de España, cuando en el periodo 2019-2022 –coincidiendo, además, con los cuatro primeros años del Gobierno actual en Andalucía– esa ratio se ha rebajado en 8 euros, al pasar de los 519 euros por desempleo a Andaluz en 2019 a los 511 en 2022. Sin embargo, el Gobierno de España en el periodo 2015-2018, gobernando en Andalucía su partido, aumentó esta ratio en 115 euros más por parado en esos cuatro años, al pasar de los 300 en 2015 a los 427 euros por trabajador en paro en 2018. No sé cómo llamarlo, pero creo que, en último caso, es mirar por el bien de los ciudadanos, con independencia de quién gobierne en cada comunidad autónoma o quién gobierne en España, desde luego.

Usted habla de la ejecución. Mire, nosotros lo que entendemos que tiene que hacer un gobierno responsable es hacer buen uso de los recursos públicos. Y, desde luego, en los niveles de ejecución pues, efectivamente, dan respuesta a ese compromiso que tenemos. Desde luego, me extraña que usted, pues, nos traslade la falta de ejecución que estamos teniendo, cuando no hay que mirar muy atrás, 2018 y ejercicios anteriores, pues la falta de ejecución fue de 2.829,5 millones de euros en la décima legislatura, 2015-2018, supone dos veces y media el presupuesto de la Consejería de Empleo sin ejecutar, 1.099 millones de euros. Frente a esa ejecución, que apenas alcanzó la mitad de los créditos de los que disponía el Gobierno anterior, desde que llegamos nos hemos mantenido en una tendencia alcista de la ejecución presupuestaria. Mire, aquí tengo los datos, aquí tengo los datos, que son datos oficiales.

Vamos a ver, en 2015 a 2018, de 1.315 millones se ejecutaron 533,45, es decir, un 40%. En 2019 a 2022, de 1.401 millones se ejecutaron 839,16, un 59,5%; o sea, 305,7 millones más, 19 puntos más. En el SAE se ejecutó en ese periodo 2015 a 2018 un 60,17%, 393 millones, y hemos pasado a un 75,51%, a 541 millones, 15 puntos más y 147,8 puntos más. En autónomos, por ejemplo, se presupuestaron 3,6 millones de euros en todo el ejercicio..., en toda la legislatura, 2015 a 2018, aquí está, es que... Asignación, 9.500.000, suma de compromisos 3.585.000, un 37,7%; nosotros, un 79,1%, con 126 millones, con 126 millones.

Desde luego, señoría, repito lo que he trasladado antes, a nosotros los andaluces lo que nos demandan es que cumplamos con nuestro deber y trabajemos para solucionar los problemas. Y, desde luego, entiendo que si nos ven que nos enzarzamos en discusiones absurdas, que nada ayudan al ob-

jetivo que tenemos que tener, desde luego los ciudadanos van a tener una desafección aún mayor de nuestra clase.

Y usted me habla de que me estoy convirtiendo en casi un *alien*, ¿no? Yo lo que soy..., doy datos, y creo que con los datos es la mejor forma que tengo de contestar a lo que me trasladan. No doy opiniones ni consideraciones ni juicios de valor, entiendo que lo que doy son datos.

Muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Tengo que insistir, por favor, que nos ciñamos a los tiempos. No podemos doblar la duración, porque las preguntas pretenden esa agilidad.

12-23/POC-001151. Pregunta oral relativa a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Empleo

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, seguimos con otra pregunta del Grupo Socialista, que formula doña Olga Manzano, relativa a fondos de Recuperación, Transformación y Resiliencia en Empleo.

Tiene la palabra la señora diputada.

La señora MANZANO PÉREZ

—Sí. Gracias de nuevo, presidente.

Bueno, señora consejera, esto me sirve para la pregunta anterior y para esta. Que ustedes sigan hablando de la gestión de años anteriores, de gobiernos anteriores, significa que ustedes no pueden defender su gestión y, efectivamente, no ejecutan bien los fondos que les llegan del Gobierno de España.

Y, mire, señora consejera, el Gobierno de Moreno Bonilla ha contado para la creación de empleo durante estos años con dos elementos que son fundamentales: uno es un marco estable y adecuado de relaciones laborales y económicas que ha propiciado la reforma laboral, aunque ustedes lo quieran negar; y, por otro lado, ha contado con más recursos económicos que nunca, recursos extraordinarios, que le han llegado a esta tierra por parte del Gobierno de España o conseguidos por el Gobierno de España.

Y entre estos destacan los fondos —como a usted le gusta llamar— MRR, que no sé..., que imagino que será aquello de la economía de lenguaje; unos fondos que han permitido aprobar medidas para el empleo con carácter urgente para minimizar el impacto de la pandemia. Casi ciento sesenta y ocho millones de euros, que se dice pronto, y que deben traducirse, obviamente, en más empleo para esta tierra, y que ustedes están gestionando. La línea 4 del Decreto-ley 27/2021 establecía subvenciones para la implantación de proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. El objetivo, promover la inserción laboral mediante acciones de orientación y formación de colectivos vulnerables, como personas con discapacidad o desempleados de largo duración, entre otros colectivos, y en colaboración con entidades privadas. Para este programa, 40 millones de euros.

La pregunta es, señora consejera, y sabiendo que está en desarrollo, ¿qué balance hace usted hasta el momento de este programa? ¿Qué nivel de ejecución? ¿Qué porcentaje de inserción? ¿Qué colectivos se están beneficiando?

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, muchas gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidente.

Efectivamente, la convocatoria de 2022 se encuentra en ejecución. Comenzó el pasado septiembre, un total de 132 entidades beneficiarias y la cantidad concedida ha sido 38.358.000 euros, llegando a un total hasta la fecha de 16.797 personas atendidas, de las que el 59% son mujeres, a pesar de que el objetivo eran 6.139 personas.

Paralelamente, desde el mes de marzo, y en ejecución hasta el 30 de septiembre, está la segunda convocatoria, en la que se han concedido 7.968.000, con 32 entidades. Y en relación a los objetivos está prevista la atención de 1.352 personas en esta segunda convocatoria; teniendo en cuenta que esta segunda convocatoria está aún en desarrollo, hasta mayo eran 990 personas.

En relación a las cuantías, el presupuesto inicial para las dos convocatorias se fijó en 47.279.382 euros, de los que se han concedido 46.326.000, lo que supone una ejecución cercana al 98%.

Teniendo en cuenta estos indicadores, podemos valorar como positivo su desarrollo, una medida que se une a otras que estamos llevando a cabo para la atención de colectivos vulnerables, como en los proyectos integrales, que sacaremos a final..., entre septiembre y octubre, con un importe de 140 millones de euros.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Un minuto le queda.

La señora MANZANO PÉREZ

—Pues gracias por la información, señora consejera.

Le voy a ser sincera. Si nosotros hemos traído esta pregunta a esta comisión es porque nuestro trabajo de oposición..., tenemos comunicación con determinadas entidades que entienden ellas, beneficiarias de este programa, que están teniendo dificultades, que están teniendo serios problemas para cumplir con los objetivos de este programa, entre otras cosas, además, porque ustedes han reducido el tiempo de ejecución, es decir, para llevar a cabo estas acciones. Si en las bases ponía que era de 18 meses, ahora, al parecer, solamente les han dejado 12 meses para poder llevar a cabo los distintos objetivos. Incluso, señora consejera, nos alertan de que se puede estar dando, de alguna forma, prácticas que no son las mejores.

Solo quiero pedirle que ponga a disposición de estas entidades toda su maquinaria, entiendo que todo el dispositivo del SAE, que les presten la atención que requieren para que estos fondos de una manera eficaz tengan una repercusión real en la inserción laboral de los colectivos que nada más y nada menos que están regulados en el artículo 169 del Estatuto de Autonomía. Y que le recuerdo que es ese colectivo que está dentro de ese 33% con el que Andalucía lidera en el conjunto de España el paro de las personas que nunca han encontrado un primer empleo.

Yo lo que le pido es que pongan todo el empeño en estas entidades, que pongan todo el empeño en estos fondos, para cambiar de verdad la situación de estos colectivos. A las entidades lo que les falta...

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando.

La señora MANZANO PÉREZ

—... son criterios, lo que les faltan son criterios claros, precisos y fundamentados.

Y le recuerdo también, señora consejera, que las bases preveían que las distintas comunidades autónomas podrían..., ser adaptadas a las particularidades organizativas de cada Administración. Lo digo por si, no sé, por si pone ahora alguna excusa, que no creo que sea la mejor.

Pero pónganles atención a las entidades y, sobre todo, en la petición de información y de ayuda que le requieren.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra, señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias.

Bueno, decirle que yo misma me he reunido no una vez, no dos, sino más de tres veces con las entidades que así me lo han requerido para ver las dudas que tenían por parte de este programa.

Hablaba usted del tiempo. Efectivamente, una dificultad que nos encontramos es la correcta ejecución de la línea 4 en la programación de la fecha final, fijada para el 31 de diciembre de 2023, lo que ha supuesto que la segunda convocatoria reduzca sus plazos a siete escasos meses. Esto se solicitó al Gobierno de España que, bueno, que nos lo ampliara, no ha sido posible, y, pues, va a tener lugar que los módulos de orientación y formación previos a la inserción tengan que tener un plazo muy reducido que, desde luego, repercute en las dificultades para lograr las inserciones.

¿Lo que nos trasladaban las entidades? Efectivamente, yo me he reunido con ellas y se lo puedo por eso decir. Que se exigía un alto porcentaje de inserción en la normativa, que era el cien por cien, una normativa que es análoga a la utilizada por el SEPE, pero, en un primer momento, aunque consideraban que era inalcanzable el objetivo, ahora se va a conseguir por la mayoría de las entidades. Así que yo me alegro porque, al final, se trata de insertar el cien por cien. Otra dificultad era el nuevo sistema de justificación de costes, que es una nueva forma de trabajar, pero que ha requerido una nueva organización, pero que se están adaptando y está saliendo.

La imposibilidad de poder subcontratar las acciones del programa, que también lo decían. Se solventó ofreciéndoles la posibilidad de contratar servicios que no eran un objeto principal del programa ni la actividad fundamental de la empresa.

Luego, surgió la controversia de computar las inserciones realizadas fuera de Andalucía. El Decreto-ley 27/2021, determina que no es posible, con lo cual no se hizo así.

Y el último aspecto importante fue la petición de poder justificar los participantes atendidos, aunque no hubiesen sido insertados. Tampoco lo recogía el Decreto-ley 27, que hablaba de que se subvencionarán acciones correspondientes a participantes que por cualquier caso no hayan concluido su itinerario personalizado.

Pero, en cualquier caso, sí le aseguro que estamos muy en contacto con las asociaciones, que yo misma, le insisto, estoy teniendo reuniones continuamente con ellos y que entiendo que todo lo que en un principio parecía que podía crear más reticencias se está viendo solventado.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

12-23/POC-001362. Pregunta oral relativa a promoción de la inclusión sociolaboral a través de empresas de inserción

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, del Grupo Popular, relativa a la promoción de la inclusión sociolaboral a través de empresas de inserción. Y tiene la palabra el diputado don Alejandro Romero.

El señor ROMERO ROMERO

—Gracias, presidente.

Señora consejera, un placer interpellarla en esta comisión para estos temas tan importantes que tratamos en la Comisión de Empleo.

Desde la llegada del Gobierno del Partido Popular a la Junta de Andalucía, los datos de empleo han mejorado de manera sustancial. Es cierto que el punto de partida no podía ser peor, y aunque haya que volverlo a decir, la realidad es esa. Y hace imposible que esa situación se revierta en tan solo un lustro, pero de lo que nadie duda ya en España ni en Andalucía es que la senda marcada por el presidente Juanma Moreno y los trabajos que se realizan desde su consejería, pues han dado un giro a la imagen que teníamos en Andalucía, y más que a la imagen, a la realidad, que gracias a Dios forman parte de algunas imágenes de un triste pasado que ya queda bastante lejano.

Sin embargo, lejos del triunfalismo, debemos ser conscientes de que aún tenemos por delante una tarea ingente para alcanzar los objetivos que todos deseamos. Por eso, el empleo sigue siendo la gran preocupación de la sociedad en general, porque un empleo nos ayuda a cubrir las necesidades básicas y permite a las personas tener seguridad y estabilidad económica.

Esa preocupación se acrecienta, además, en sectores de población que, por diferentes motivos, diferentes causas, encuentran más dificultades que otros a la hora de buscar una ocupación que les permita desarrollar su proyecto de vida o iniciar uno nuevo.

Por eso, es fundamental seguir avanzando en la inclusión sociolaboral para superar las barreras y desigualdades que pueden existir en el mercado laboral, promoviendo la igualdad de trato y oportunidades para todas las personas.

Las empresas de inserción sociolaboral desarrollan una labor fundamental para alcanzar esa integración y esa igualdad de oportunidades, proporcionando a esas personas un empleo y acompañamiento personalizado, combinado con programas de formación y desarrollo de habilidades.

Por eso le pregunto, señora consejera, por las medidas de promoción de medidas sociolaborales a través de esas empresas de inserción sociolaboral.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidente.

La generación de empleo y la integración laboral son elementos sociales básicos. En este sentido, con la finalidad de combatir los obstáculos que puedan impedir o dificultar el acceso al mercado laboral de las personas más vulnerables, desde la consejería se favorece y facilita la integración sociolaboral de estas personas a través de subvenciones dirigidas a aquellos colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción. Unas entidades de las que en Andalucía se contabilizaron 21 calificadas en el registro andaluz y que desarrollan una clara función social, con el fin primordial de formar e integrar sociolaboralmente a estas personas.

Estas ayudas, que han sido convocadas recientemente y cuyo plazo de solicitud estará abierto hasta el próximo 5 de julio, están dotadas con 2,4 millones de euros, el mismo importe que las convocatorias de los dos años anteriores y un 21,5% más de la convocatoria efectuada en el 2017. Un año, el 2017, perteneciente a una legislatura en la que tan solo se concedieron 250.104 euros, frente a los más de 3,9 concedidos en el periodo 2019-2022, lo que supone casi 16 veces más. Y entiendo que manifiesta el compromiso de este Gobierno con la gestión de estos recursos finalistas.

Unas ayudas que contemplan, entre sus colectivos prioritarios, a personas perceptoras de rentas mínimas de inserción: jóvenes procedentes de instituciones de protección de menores; personas con problemas de drogodependencia; personas internas de centros penitenciarios; mujeres víctimas de violencia de género; emigrantes retornados y personas a cargo de una familia monoparental; desempleados mayores de 50 años; personas con discapacidad, entre otros.

Y, además, unas ayudas que se articulan a través de cinco líneas de incentivos:

La 1, destinada a la inversión en inmovilizado para la creación de puestos de trabajo, que suponga un incremento neto de plantillas, se cree una nueva empresa de inserción o se trate de la apertura de un nuevo centro de trabajo. Tiene un incentivo de 8.000 euros por cada nueva contratación y ascenderá a 10.000 euros en el caso de que la persona contratada sea una mujer.

La línea 2, incentiva la contratación, así como el mantenimiento de puestos de trabajo mediante la financiación de hasta el 50% de los costes salariales, pudiendo ser el 80 en el caso de empresas de inserción de nueva creación, y unos incentivos que igualmente se incrementan en un 10% cuando la persona contratada sea mujer. Este año se destinan a esta línea 1,4 millones de euros.

La línea 3, para la contratación o el mantenimiento de personal técnico encargado de la tutoría de las acciones de intervención y acompañamiento e inserción, a través de las que se cubre el total de los costes salariales de las personas contratadas, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, con un máximo de tres veces el salario mínimo interprofesional.

Por su parte, la línea 4 incentiva con 2.000 euros y un 25% más cuando la persona contratada sea mujer, la contratación indefinida en el mercado laboral normalizada.

Para finalizar, la línea 5 financia la asistencia técnica para favorecer la sostenibilidad económica de las empresas de inserción.

Trasladar, también, que estamos trabajando en la elaboración de una nueva base reguladora, en la línea de favorecer la simplificación administrativa, la incorporación de la automatización en el proceso de

concesión de algunas de sus líneas, así como la adaptación de la normativa al Real Decreto 818/2021. Un apoyo en favor de las personas con mayores dificultades para acceder al mercado de trabajo, que se verá reforzado en el último cuatrimestre con una línea de proyectos integrales, con un importe de 140 millones de euros.

12-23/POC-001363. Pregunta oral relativa a las ayudas para la prevención de riesgos laborales de pequeñas y medianas empresas (pymes)

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, don Alejandro Romero también formula la siguiente pregunta, del Grupo Popular, relativa a ayudas para la prevención de riesgos laborales de pequeñas y medianas empresas. Tiene la palabra.

El señor ROMERO ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Para que las cifras de empleo sigan mejorando es imprescindible que todos los agentes implicados en la generación de empleo encuentren las condiciones de estabilidad y seguridad necesarias para poder invertir y seguir creando empleo. Las empresas son el pilar básico para esa creación de empleo y, dentro de ellas, las pymes son fundamentales debido a su capacidad para generar empleo, impulsar la economía local, fomentar la innovación, el emprendimiento, establecer vínculos con el territorio y equilibrar ese desarrollo territorial tan importante en Andalucía. Por eso, su contribución es crucial para ese desarrollo.

Y, al igual que las empresas buscan seguridad y estabilidad, los trabajadores también lo hacen. Y es por ello que, para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el entorno laboral, las empresas están adoptando las medidas de prevención de riesgos laborales, según las necesidades y características específicas de cada empresa y de cada sector, contando para ello con el apoyo de profesionales especializados en la prevención de riesgos, garantizando así la implementación efectiva de esas medidas preventivas.

Los costes de esas medidas de prevención son asumidos por todos ya como algo imprescindible y necesario, pero es cierto que pymes y autónomos tienen más dificultades a la hora de afrontar e implementar esas medidas, como es lógico, debido a los costes, por sus propias características.

Por eso, señora consejera, me gustaría saber: ¿de qué ayudas dispone su consejería? O ¿cómo puede ayudar su consejería a estas pequeñas empresas y autónomos para implementar las medidas de prevención de riesgos laborales en estas pequeñas y medianas empresas?

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidente.

Con el objetivo de reducir los indicadores de siniestralidad en nuestra comunidad autónoma, en la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017-2022, prorrogada —como sabe— al 2023, dedica una especial atención a las necesidades y dificultades específicas de que las empresas de menos de 250 trabajadores presentan en relación con la prevención de riesgos laborales. Prevé un conjunto de actuaciones encaminadas a la promoción de la realidad preventiva laboral mediante incentivos orientados a la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral de las empresas, especialmente para las pymes, por ser donde más dificultades se constata el que exista una efectiva prevención de riesgos laborales, como usted acaba de exponer, y a la mejora de la gestión preventiva en las pymes.

Dentro de los planes de actuación a través de los que se desarrolla la estrategia, estas acciones se materializan en un programa de ayuda a pymes para la realización de proyectos y actividades de mejora de la prevención de riesgos laborales, regulado en la actualidad mediante Orden de 12 de mayo de 2021, tras haberse redefinido y aclarado determinados aspectos de la norma del 2018. Un programa cuyas convocatorias anuales se realizan teniendo en cuenta las cifras de siniestralidad, y así la convocatoria para el 2023 está destinada a pymes que desarrollen algunas actividades que durante el año 2022 en nuestra comunidad autónoma reflejara unos índices de incidencia de siniestralidad laboral mayores a la media en dicho año.

Esta nueva convocatoria, iniciada el 25 de mayo, y que podrá ser solicitada hasta el próximo lunes 26 de junio, está dotada con 3,96 millones de euros, que se concederán a través de dos líneas de ayuda:

La 1, dirigida al fomento de la inversión en prevención de riesgos laborales, que contemplan incentivos desde 1.500 a 15.000 euros, para medidas como la sustitución de maquinaria antigua, incorporación de instalaciones para el control de contaminantes, adaptación de equipos de trabajo y maquinaria en las medidas de seguridad, entre otras.

Y la línea 2, para el fomento de actividades de mejora de la integración de la prevención de riesgos laborales, mediante incentivos que van entre los 1.200 y los 12.000 euros, dirigidos a financiar iniciativas que faciliten el cumplimiento de la normativa, la realización de proyectos innovadores y buenas prácticas preventivas, proyectos de I+D+i, planes de formación o diagnósticos preventivos.

Destacarles que, con el fin de incidir en el apoyo a la prevención de determinadas tipologías de accidentes, la presente convocatoria, que podrá cubrir hasta el 75% del coste total de la actividad subvencionada, prioriza la concesión de esta ayuda en proyectos destinados a la implantación por primera vez de una modalidad preventiva con recursos propios: la protección del riesgo de caída en altura, la exposición a sílices y otros agentes físicos y químicos, los vinculados al asma profesional o la exposición de ruidos en actividades de carpintería metálica, la mejora de la ventilación o extracción en talleres, la prevención del vuelco de maquinaria, la mejora ergonómica en servicios sociosanitarios, sistema de movilidad segura o planes de formación preventivos.

Una convocatoria que permitirá beneficiar a más de 400 empresas o autónomos, con al menos un empleado a su cargo, lo que sitúa en unas cifras cercanas a las 359 ayudas concedidas el pasado año, que supusieron 3,68 millones de euros. Una cuantía muy superior a las 1,5 concedidas en el 2015, 2,6 del 2016 o 2,3 del 2017, incluso 2,9 del 2018. Un apoyo a las medidas preventivas de nuestras empresas,

que también se refleja en los recursos totales destinados a este programa, que ascendieron a 13,2 millones de euros en el 2015 al 2018, frente a los cerca de 17,8 en el periodo 2019 al 2023.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

12-23/POC-001364. Pregunta oral relativa a formación profesional para el empleo en nuevas tecnologías de la información y comunicación

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta, también del Grupo Popular, la formula el diputado don Manuel Bonilla, y es relativa a formación profesional para el empleo en nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Tiene la palabra el diputado.

El señor BONILLA HIDALGO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señora consejera, es obvio que la cualificación y las capacidades de las personas contribuyen de forma decisiva en su desarrollo personal y profesional, así como en sus posibilidades de empleabilidad y de integración social. Sin duda, también contribuye a impulsar la productividad en las empresas y a fortalecer la competitividad de una economía.

Numerosos estudios señalan con frecuencia que son no pocos los sectores económicos que no logran cubrir ofertas de empleo, a la vez que se produce el fenómeno contrario, personas que buscan empleo y no lo encuentran. Una de cada tres empresas españolas tiene dificultades a la hora de encontrar un perfil con cualificación adecuada para un puesto vacante. Esto ocurre de forma más incisiva en hostelería y en construcción, donde la mitad de las empresas no encuentran personal cualificado. Una situación que no es un caso aislado en nuestro país o en Andalucía. En Europa, tres de cada cuatro empresas tienen dificultades para encontrar trabajadores cualificados. La Comisión Europea en el año 2021 declaró que hubo escasez en casi 28 ocupaciones, desde la construcción, la asistencia sanitaria, ingeniería, tecnologías de la información..., lo que muestra una demanda creciente de trabajadores tanto cualificados como poco cualificados. Europa también se enfrenta a una escasez de expertos digitales que puedan desarrollar tecnologías de vanguardia.

Ante estas circunstancias hay una coincidencia en todos los expertos en señalar la necesidad de adecuar la política de formación como elemento clave para mejorar la empleabilidad en un escenario internacional cada vez más competitivo y cambiante.

Desde 2019, el Gobierno de Juanma Moreno ha venido impulsando un nuevo sistema de formación profesional para el empleo, tras su parálisis durante varios años, debido a la nefasta gestión de los gobiernos socialistas, lo que le supuso más de mil millones de euros perdidos. Gracias a este nuevo modelo de gestión para la formación se ha ganado en agilidad, en transparencia y en seguridad jurídica, estableciéndose un sistema —tanto vía licitación como vía subvenciones— donde se dé una formación lo más ajustada posible a las necesidades de la empresa.

Por todo ello, señora consejera, desde nuestro grupo tendríamos interés en conocer qué acciones en materia de formación profesional para el empleo está desarrollando su consejería en actividades vincu-

ladas a sectores emergentes, como las tecnologías para la información y comunicación, así como para mejorar la capacitación digital de la ciudadanía andaluza.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora diputada..., señora consejera, disculpe.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Señoría, como sabe, uno de los ejes transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es la digitalización. La transformación tecnológica, que afecta tanto a áreas y ocupaciones como al requerimiento de cualificación, está provocando una intensa búsqueda de perfiles profesionales por las empresas.

Según la patronal DigitalES, en España más de 120.400 vacantes quedaron sin cubrir en la industria digital el año pasado. De estas, 100.000 se localizan en Andalucía. Y ello a pesar de que nuestra comunidad registra, en el 2022, 85.800 ocupados TIC y ha duplicado desde 2008 el porcentaje de ocupados en este sector, al haber pasado del 1,3 al 2,6%.

En el ámbito de nuestras competencias, desde la Consejería de Empleo estamos articulando programas para dar respuesta a las necesidades formativas de este nuevo contexto digital. Para ello se está tomando como referencia la actualización del estudio de detección y análisis de necesidades formativas, que muestra a las TIC como sector emergente, con un alto nivel de crecimiento, así como el Plan de Capacitación Digital de Andalucía 2022-2025, en el que participamos con dos programas del Eje 2, dedicado a las competencias digitales para el empleo. Así, en la actualidad estamos llevando a cabo un total de 619 acciones formativas de formación en competencias digitales, que suponen más de 180.600 horas, en las que se prevé la participación de 11.500 personas, mediante una inversión superior a los 6,7 millones.

Destacar el proyecto Andaluces Digitales, para la impartición de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas trabajadoras ocupadas; las acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras ocupadas y en situación de ERTE del sector aeroespacial en Cádiz y Sevilla; o el programa 5G, con 3,36 millones, a través del que se van a llevar a cabo un total de 72 acciones formativas que van a suponer unas 162.000 horas. Un programa sobre el que se va a llevar a cabo una nueva licitación en el segundo semestre de este año por importe de 5,6 millones. También en el segundo semestre de este año tenemos prevista la adjudicación de un contrato para la impartición de formación para el empleo, con un importe de licitación de 2,6 millones, así como licitaremos la contratación de los servicios para la impartición de acciones formativas específicas dirigidas a personas trabajadoras preferentemente desempleadas en el sector de la tecnología de administrador de MongoDB y Atlas y desarrollo con MIM para Web y Cloud, por un importe de 700.000 euros, en las que se prevé que participen 153 personas. A ello se suma la próxima licitación para la impartición de un proyecto singular de formación en tecnolo-

gías de la información, con cuatro acciones formativas en materia de ciberseguridad, cloud computing e inteligencia artificial en el Centro de Formación Profesional para el Empleo Remedios Rojo, en Málaga, por un importe de 118.170 euros.

Asimismo, con el fin de reducir la brecha de género en el mercado laboral, estamos desarrollando el Programa de Capacitación Digital Preparada, dirigido a mujeres en municipios de menos de 30.000 habitantes o de zonas vulnerables de municipios mayores, para impulsar las habilidades y el empleo y emprendimiento en el entorno digital, que está dotado con 30,6 millones. Todo ello sin olvidar proyectos singulares, como el desarrollado en el TechPark de Málaga, que ha dado lugar a una licitación en inteligencia artificial y computación en la nube, y de la que actualmente se está trabajando en su réplica en la provincia de Sevilla.

En definitiva, una inversión de más de 46,5 millones de euros disponibles para el fomento de la empleabilidad a través de la tecnología.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

12-23/POC-001366. Pregunta oral relativa a la tarifa plana de autónomos

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, del Grupo Vox, relativa a la tarifa plana de autónomos, que formula el diputado Juan José Bosquet.

El señor BOSQUET ARIAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Desde la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta se anunció una nueva ayuda para los autónomos que inicien su actividad en Andalucía. El incentivo será de hasta 5.500 euros y podrá ser compatible con la futura cuota cero, que solo espera ser publicada..., solo está a expensas de ser publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Ambas subvenciones tienen carácter retroactivo y englobarán a todos los emprendedores que se afiliaron al RETA desde el pasado 1 de enero.

Fuentes de la Consejería de Empleo aseguraron que desde que la convocatoria de la cuota cero y los incentivos al inicio de la actividad no estén aún disponibles, se anunciarán conjuntamente en un corto plazo de tiempo. Además, ambas subvenciones se presentarán a la vez, junto a las propias bases de la convocatoria. De este modo, los autónomos podrán solicitarlas desde el momento en que salgan publicadas en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*, y desde la consejería ya afirmaron que la convocatoria de este año, tanto por los requisitos como por los beneficiarios, será prácticamente igual a la de 2022.

La convocatoria de 2022 contempló varios colectivos susceptibles de alcanzar el importe máximo de la convocatoria, priorizando a mujeres, jóvenes y a los emprendedores que inician su actividad en pequeños municipios. También se daba un tratamiento prioritario a los autónomos del mundo rural, que residan en municipios de menos de diez mil habitantes. Desde la consejería también han querido transmitir un mensaje de calma a todos los emprendedores, que esperan que salgan las bases en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* para disfrutar de la cuota cero y de los incentivos en aras al inicio de la actividad. Además, aseguraron que serían retroactivos. Es decir, aunque no hayan salido aún las bases, se aplicará a todos los nuevos autónomos que se hayan dado de alta desde el 1 de enero de 2023.

Por eso, desde este grupo parlamentario quisiéramos saber en qué estado se encuentra la convocatoria de dichas ayudas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora LOZANO MORAL, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra, consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias, presidenta.

Bueno, pues, señoría, después de que a nivel estatal se produjera en 2021 una caída de 111.200 trabajadores por cuenta propia, parece que la afiliación de autónomos en España, cuando menos los datos de este último mayo, no va bien, porque solo cuatro comunidades —entre ellas Andalucía— han visto incrementadas su cifra de afiliación al RETA. Ayudas, menos impuestos y atención al colectivo son las claves de apoyo que necesitan los autónomos y los empresarios.

En este marco se les viene concediendo, como bien sabe, subvenciones con objeto de reducir la carga de gastos que supone la cotización a la Seguridad Social en los primeros años de actividad. Una medida que, desde julio de 2019 y hasta la fecha, ha beneficiado a 41.743 nuevos autónomos, con unos créditos de 63.324.313 euros.

Con las nuevas bases reguladoras, con las que adaptamos la normativa autonómica al Real Decreto-ley 13/2022, vamos a seguir manteniendo este apoyo a través de la cuota cero, gracias a la que todo nuevo autónomo que haya iniciado su actividad desde el pasado 1 de enero no va a tener que asumir coste en cuanto a los pagos de la Seguridad Social durante el primer año y tampoco en el segundo, si sus ingresos no superan el umbral del salario mínimo. Este apoyo será de 24 meses, cuando el autónomo tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33% o sea víctima de violencia de género o de terrorismo, y para las trabajadoras autónomas que se vean obligadas a cesar su actividad por nacimiento de hijo, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, también se bonificará durante 24 meses la cuota, siempre que el regreso al trabajo se produzca dentro de los dos años siguientes al cese. A tal fin, realizaremos un pago único para los que se subvencionen los doce meses o dos pagos para los que se les bonifique también el segundo año, y lo haremos de una manera automatizada y sin margen de reintegro.

Les anuncio que el informe que quedaba, que era el último informe, va a estar para el lunes y en breve se publicará tanto la orden de cuota cero como la de inicio de actividad, como usted bien dice, con efectos retroactivos desde el 1 de enero del 2023. Un apoyo, además, que vamos a seguir manteniendo, como con otras líneas que estamos trabajando, con la línea de los 525 millones de euros para pagar a las empresas y a los autónomos el sobrecoste de electricidad, de energía, que hayan tenido en el 2021 con respecto al 2022, perdón, a 1 de febrero a 31 de diciembre del 2021; la ayuda al inicio de actividad, que han sido 33,8 millones, a los que se sumará la nueva convocatoria próximamente, que va con cuota cero; los incentivos a la modernización digital, que han sido 36,8 millones; la ayuda a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral para trabajadores autónomos, a los que se han destinado 2,8 millones; o también el programa de incentivos dirigidos a la contratación indefinida, que ha contado con casi 170 millones y que ha beneficiado a 10.000 autónomos, por un importe de 29,8 millones. También podrán acceder a la formación con compromiso de contratación que, como hemos hablado en la primera comparecencia, tiene un importe de 10 millones, o a la prevención de riesgos laborales, con 3,96 millones.

Para finalizar, también decirle que, después de muchos años, se ha creado el CATA, en el seno del que se va a diseñar el primer plan estratégico del trabajo autónomo. Pero, sobre todo, insistir en que todas las personas trabajadoras, que se hayan dado de alta desde el 1 de enero del 2023, pues,

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 171

XII LEGISLATURA

21 de junio de 2023

van a ser beneficiarias tanto de la cuota cero como del inicio de actividad, que son dos líneas que son complementarias.

Muchas gracias.

La señora LOZANO MORAL, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

12-23/POC-001367. Pregunta oral relativa a la ayuda para los nuevos autónomos

La señora LOZANO MORAL, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, relativa a ayudas a nuevos autónomos, formulada por el Grupo Vox, y para ello tiene la palabra la señora doña Purificación Fernández Morales.

La señora FERNÁNDEZ MORALES

—Gracias, presidenta.

Buenas tardes, consejera. Esta semana hemos visto la publicación de la resolución de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, que ha incrementado en 14 millones de euros el presupuesto destinado a la ampliación de la tarifa plana estatal de los trabajadores autónomos y agrarios, que permitirá ampliar 10.000 solicitudes más de las previstas. Esta ayuda aumenta los créditos denominados «Programa de estímulo de creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía», que regula esta ampliación de la tarifa plana estatal, y que permite que el presupuesto final de esta segunda convocatoria alcance finalmente los 38,66 millones y se sitúe en torno a los 26.000 beneficiarios. Las bonificaciones de estas ayudas en Andalucía son, en primer lugar, para los nuevos autónomos, se establece una cuota de 60 euros los primeros 24 meses.

En segundo lugar, para las mujeres trabajadoras autónomas residentes en municipios de menos de 5.000 habitantes se establece una cuota de 30 euros mensuales durante el primer año, ampliable al segundo año. Y aquí me paro. Señora consejera, ¿por qué solo se extiende esta bonificación al sexo femenino en los municipios de menos de 5.000 habitantes? ¿Acaso un hombre no afronta los mismos riesgos que una mujer cuando crea una empresa?

En tercer lugar, en el caso de nuevos autónomos menores de 30 años, se establece una cuota de 30 euros mensuales durante el primer año, ampliable al segundo año. En cuarto lugar, volvemos a lo mismo, para las mujeres trabajadoras autónomas que han cesado su actividad por nacimiento de hijos, adopción y tutela, les permiten beneficiarse de la cuota reducida de 60 euros estatal durante todo el segundo año, tras su recuperación, en lugar de la cuota íntegra, medida que creemos que debería extenderse al hombre también.

Finalmente, en el caso de los trabajadores autónomos agrarios acogidos a la cuota de 50 euros estatal durante el primer año, pueden optar por una prolongación de un año más.

Señora consejera, desde Vox, exigimos una bonificación completa para todos los autónomos que no lleguen al salario mínimo interprofesional, y no solo a los grupos que indica la consejería. Además, creemos que la Administración debería premiar al empresario en sí, independientemente del sexo, para ayudarle a asentarse y generar empleo y riqueza local. En definitiva, no hay que olvidar que los autónomos son la primera fuente generadora de empleo y riqueza del país...

La señora LOZANO MORAL, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señoría, debe ir finalizando su pregunta.

La señora FERNÁNDEZ MORALES

—Sí.

Y son los más castigados a través de impuestos y trabas fiscales del Gobierno de la nación, lo que está propiciando la deslocalización de empresas y el cierre de las mismas.

Gracias.

La señora LOZANO MORAL, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra, señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Bueno, señoría, usted, a diferencia de su pregunta que hablaba de la ayuda de 5.500 euros, que son de inicio de actividad, se ha referido a lo mismo que su compañero de la tarifa plana de autónomos. Pero yo le contesto igualmente.

Vamos a ver, tenemos, efectivamente, una tarifa plana para mujeres en municipios de menos de 5.000 habitantes, porque el emprendimiento femenino tiene menores cuotas de participación que los hombres, y tenemos que propiciar desde las administraciones, igual que para los incentivos a la contratación indefinida supone un 10% más cuando la contratación va dirigida a mujeres, tenemos que propiciar desde las administraciones públicas esa cuota. Vamos a ver, las cuotas son obligatorias y necesarias mientras que haya una infrarrepresentación del sexo femenino. Las cuotas no es elegir a una mujer mediocre por encima de un hombre brillante, no. Cuando hay dos personas mediocres se elige al sexo que está infrarrepresentado. Las cuotas, por ahora, son una medida necesaria y obligatoria, aunque tenga que ser temporal.

Y en cuanto a lo que me dice de por qué se da una tarifa plana, me da igual una tarifa plana, o una cuota cero para las mujeres, que tras un periodo de baja por maternidad se incorporen otra vez al trabajo por cuenta propia, al hombre no se le puede dar una tarifa plana por nacimiento, guarda..., pero efectivamente para la mujer tiene un hándicap la conciliación. La parcialidad, le diré, que la parcialidad en la contratación es mayoritaria para las mujeres. El 96% de las excedencias las piden ellas, las piden ellas. ¿Por qué? Precisamente porque tienen que conciliar, porque la conciliación hoy en día parece que es una cosa de mujeres. Ellas tienen que trabajar 54 días más para cobrar lo mismo que un hombre, y tienen que trabajar 11 años más para tener la misma pensión que un hombre. Esa es la realidad del mercado laboral español ahora mismo, y desde las administraciones públicas, tenemos la obligación de propiciar que ahora mismo se ajuste ese *gap* que hay entre hombres y mujeres.

Me voy a referir brevemente al contenido de la pregunta, diciéndole que está convocatoria, que efectivamente son 5.500 euros por acceso al inicio de actividad del trabajo autónomo, que es compatible con tarifa plana y con cuota cero, existen diferencias respecto al incremento de los presupuestos con respecto a ejercicios anteriores, porque antes, pues además de requisitos de difícil cumplimiento..., por ejemplo, en las ayudas de inicio de actividad tenían 500.000 euros de presupuesto, cuando se acababan los 500.000 euros, ya no se incrementaba el presupuesto. Ahora lo que hacemos, en vez de cerrar la convocatoria, ampliamos crédito. Y es el caso, por ejemplo, de las ayudas a inicio de actividad, cuyo presupuesto hemos incrementado el pasado mes de mayo en 3,8 millones de euros, hasta alcanzar los 33,8 millones de euros.

Muchas gracias.

La señora LOZANO MORAL, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

12-23/POC-001410. Pregunta oral relativa al asesoramiento a micropymes y autónomos

La señora LOZANO MORAL, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y pasamos a la última pregunta del orden del día. En este caso, pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a asesoramiento a micropymes y autónomos. Y para ello tiene la palabra el señor don Gerardo Sánchez Escudero.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, le queremos preguntar por los objetivos que persiguen con la iniciativa que han puesto en marcha del Autobús del Emprendedor, esa iniciativa que ponen en marcha con la asociación de trabajadores autónomos y con la Confederación de Empresarios de Andalucía, y que recordemos que tiene la financiación de los fondos de recuperación y resiliencia europeos que ha puesto a disposición del Gobierno de la Junta de Andalucía el Gobierno de España. Y, mire, le preguntamos no porque nos parezca mala iniciativa, todo lo contrario, todo lo que sea promover el emprendimiento, el asesoramiento, la ayuda a personas que tienen una iniciativa empresarial o una iniciativa de negocio, siempre nos va a parecer positivo. Pero nuestra pregunta va de cómo se coordina esta iniciativa, que visitará 23 municipios con el trabajo que hacen de asesoramiento los 250 CADE de Andalucía Emprende.

La señora LOZANO MORAL, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Sánchez.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Vamos a ver. El proyecto refuerza la actividad que llevan a cabo todos los servicios de la Junta de Andalucía en materia de fomento de emprendimiento, como, definitivamente, puede ser Andalucía Emprende u otras acciones de la propia consejería. Todas, desde luego, están orientadas a conseguir que el tejido empresarial andaluz sea más competitivo, más moderno y digitalizado. Entonces, todas se coordinan en un tejido que, además, entendemos que debe repercutir en la mejora de Andalucía. La finalidad de este programa es fomentar e impulsar la cultura emprendedora, favorecer el crecimiento y ampliación de las iniciativas empresariales ya constituidas, potenciar iniciativas que generen nuevas líneas de emprendimiento basadas en una economía verde digital, con una especial atención a zonas rurales y pequeños municipios, y en particular la del autobús, la del fomento, difusión, formación y asesoramiento en digitalización y economía verde. Una autobús, además, que lleva alojada una oficina móvil,

con tres puntos de atención, equipamiento informático y espacio para poder realizar las actividades de asesoramiento y talleres formativos por los profesionales.

Esta oficina, efectivamente, como usted ha dicho, pues va a visitar un total de 23 municipios, con el fin de acercar a los entornos rurales la cultura emprendedora. El autobús forma parte de una serie de acciones planificadas para alcanzar el objetivo de realizar como mínimo 400 iniciativas de emprendimiento, microempresas, para lo cual están diseñadas tanto acciones individualizadas como otras actuaciones más generales. Actuaciones individuales, se harán asesoramientos técnicos, el acceso a una aplicación web, la plataforma virtual, acciones formativas en transformación digital, y actuaciones más generales, tras las que se encuentran las campañas de comunicación y el propio autobús, que habilita una atención personalizada en entornos en donde la difusión del proyecto, desde luego era mucho más difícil...

La señora LOZANO MORAL, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejera. Entiendo que va a agotar el tiempo que le queda, ¿no, señor Sánchez?

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—Sí.

La señora LOZANO MORAL, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señora consejera, mi relación con los CADE, mi relación personal, la verdad es que ha sido tremendamente positiva. En los años 2008, 2009, 2010, yo era alcalde de mi localidad, y fueron años tremendamente duros por la gente que acababa en desempleo y que no tenía un medio de vida. Pero surgían muchas personas con iniciativas, con iniciativas muy interesantes, que recurrían a su ayuntamiento, a sus alcaldes, y que nosotros teníamos la suerte de disponer de los CADE para desviarlos. Los CADE los asesoraban, les creaban los planes de empresas, les creaban planes de viabilidad, les ponían los pies en el suelo; pero esos CADE provocaron que surgieran muchas pequeñas empresas que luego han crecido. Los acompañaban no solo en la tramitación de la creación de esa empresa o del autónomo, sino también en los primeros meses del año. Realizaron una labor —y yo quiero hoy reconocerla, a esos trabajadores, esos técnicos de los CADE— magnífica, magnífica, y prestaron un servicio magnífico en unos años muy difíciles. Lo han hecho, lo siguen haciendo y lo que queremos es que lo sigan haciendo. Por eso, algunas veces nos preocupa, y por eso queremos insistir y preguntarle por esas posibles competencias de asesoramiento. ¿Van a retirar a los CADE de los asesoramientos?, ¿va a sustituir este tipo

de iniciativas como el bus al asesoramiento que prestan los CADE? Porque como usted comprenderá y me imagino que compartirá, lo que no puede hacer un emprendedor es ponerse en una parada de autobús a esperar que llegue el autobús que los asesore. Necesitan estas oficinas permanentes y por ahí nuestra cuestión y nuestra pregunta.

La señora LOZANO MORAL, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Sánchez.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora BLANCO EGUREN, CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

—Gracias.

Efectivamente, coincido con usted y aplaudo el trabajo de todos los profesionales de Andalucía Emprende. Tuvimos la enorme suerte en la pasada legislatura, en el equipo de nuestra consejería, de tener a Andalucía Emprende entre las competencias y puedo reforzar y aplaudir todo lo que usted está diciendo. O sea, lo comparto al cien por cien, el trabajo, los excelentes profesionales, con un rigor, con una entrega, con implicación enorme en crear esos proyectos. Además, para nosotros fueron un arma utilísima para llegar al tejido productivo de todas las líneas que emprendíamos desde nuestra consejería. Este proyecto que le estoy diciendo es un proyecto piloto, que termina el 30 de septiembre y, en ningún caso, conculca las competencias de Andalucía Emprende. En todo caso, es competencia de Andalucía Emprende, ahora de otra consejería, como usted bien sabe, y no le puedo responder a la definición que puedan tener. Pero sí le aseguro que, desde la experiencia que tenemos en la Consejería de Empleo, son excelentes profesionales que hacen un servicio extraordinario al emprendimiento en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora LOZANO MORAL, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Y, finalizada el turno de preguntas, vamos a hacer un receso de cinco minutos para despedir a la consejera, por si alguien tiene que ir al baño, y retomamos el orden del día con las proposiciones no de ley.

Muchas gracias.

[Receso.]

12-23/PNLC-000145. Proposición no de ley relativa a actualizar y adaptar las estadísticas de empleo a la realidad del mercado laboral

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, pues si les parece retomamos la comisión. Les pedimos disculpas por el retraso, había algún tema que era necesario aclarar y seguimos con el orden del día, en este caso con las proposiciones no de ley en comisión.

La primera es del Grupo Popular, relativa a la realidad del mercado laboral. Y el portavoz es don Manuel Bonilla, que tiene la palabra.

El señor BONILLA HIDALGO

—Muchas gracias, señor presidente.

El 14 de julio del año 2014, Pedro Sánchez, recién elegido secretario general del Partido Socialista, anunciaba por primera vez que quería derogar, se comprometía a ello, la reforma laboral de Mariano Rajoy del año 2012. Tres años después, el 18 de junio del 2017, en el Congreso Federal del PSOE volvía a insistir en que era absolutamente indispensable esa derogación.

La realidad es que en febrero del 2022 entró en vigor la reforma aprobada por el Gobierno de izquierdas de PSOE y de Podemos, de Sánchez y de Podemos, y en la misma se siguieron manteniendo buena parte de las modificaciones que en el mercado laboral se habían introducido por la acertada reforma de la ministra Báñez.

Se mantuvo el coste del despido improcedente, que había bajado de 45 días a 33. Se mantiene la ampliación de las causas que justificaban el despido por causas objetivas. Se mantienen los expedientes de regulación de empleo sin autorización administrativa. Se mantiene la prevalencia del convenio de empresas sobre el convenio sectorial, salvo en lo referente a las tablas salariales. Se mantiene el descuelgue del convenio por razones económicas, técnicas, organizativas y de producción. Se mantiene el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, que habilitaba la posibilidad de modificar sustancialmente las condiciones de trabajo siempre que hubiera merma de productividad o competitividad.

Por lo tanto, de la reforma laboral del 2012 apenas si se modificaron algunas cosas: la prevalencia de las tablas salariales —ya lo hemos dicho— en el convenio sectorial, la retroactividad de los convenios, que ya se estaba aplicando *de facto* por acuerdo entre los representantes de los trabajadores y los empresarios, y las modificaciones que afectaban a las limitaciones a la contratación temporal, la formalización del contrato, que requeriría a partir de esa fecha la justificación del motivo y de la duración con un máximo de seis meses y la limitación también de los contratos de duración determinada, solo válidos para cubrir sustituciones o circunstancias de la producción.

Ante esta nueva realidad del mercado laboral, ¿cómo han reaccionado las empresas? Pues las empresas se han visto obligadas a utilizar los contratos fijos discontinuos para cubrir actividades tempo-

rales. Podemos decir que los contratos fijos discontinuos han reemplazado la contratación temporal modificando la estructura del mercado laboral.

Cierto es que la modalidad del fijo discontinuo ya existía previamente a la reforma y que su consideración estadística era la misma antes y ahora. Sin embargo, al haberse prohibido los contratos por obra y servicio y limitarse los contratos temporales, los fijos discontinuos se han multiplicado, por lo que las actuales estadísticas –y no va a ser una opinión ni de este portavoz ni del Partido Popular– ya no reflejan fielmente la realidad del mercado de trabajo. Y aunque nominalmente la tasa de temporalidad sabemos que se está reduciendo, los números revelan que esa disminución lleva aparejado un crecimiento de los fijos discontinuos, de los indefinidos a jornada parcial, de salarios más bajos y un descenso, y esto es muy importante, significativo, de las horas trabajadas.

Los datos demuestran que se está produciendo una alta rotación con los fijos discontinuos y es obvio que este contrato no está garantizando un aumento de la estabilidad del empleo. Solo mirando lo que ha pasado en el último mes de mayo vemos que sobre más de 1.400.000 contratos, 800.000 son temporales, 140.000 son indefinidos pero a tiempo parcial, 234.000 son fijos discontinuos y solo un 16%, 226.000, son indefinidos a jornada completa.

Desde nuestro partido veníamos avisando desde principios de año de que esto estaba ocurriendo y que se estaba alterando la objetividad estadística de los datos. El pasado 27 de febrero, a respuesta formulada por dos senadoras del Partido Popular, el Gobierno afirmaba que a cierre del 2022 había más de 443.000 trabajadores fijos discontinuos que estaban inactivos, es decir, que no trabajaban, que no cotizaban y que no cobraban ningún sueldo. Por lo tanto, no estaban trabajando pero no contabilizaban como parados.

En esa misma línea se han manifestado analistas prestigiosos, como BBVA Research, como Fe-dea, como el Banco de España, como Randstad, que estiman entre quinientos y seiscientos mil los trabajadores fijos discontinuos inactivos, a pesar de contabilizarse como ocupados. También la AIReF, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, advertía recientemente de que los datos de paro no se corresponden con la realidad. Estoy leyendo textualmente. Aseguraba que los cambios que se han producido en el mercado de trabajo y los tipos de empleo con trabajos de menos horas e intermitentes hacen que la tasa de paro que proporciona la EPA sea cada vez menos representativa. Repito, no lo dice este grupo, lo dice la AIReF, que también resalta que existe un evidente déficit de información para valorar la realidad del mercado laboral actual, porque no se incluyen, por ejemplo, los inactivos desanimados o los denominados subempleados, aquellos que trabajan mucho menos tiempo del que querrían y que les gustaría tener un empleo a tiempo completo. Por lo tanto, lo que dice la AIReF, y nosotros nos sumamos a esa petición, es que a las cifras de paro registrado, que están tal y cual se informan, es evidente que se les podría ampliar estadísticamente otros conceptos, como, por ejemplo, el paro efectivo, que incluiría todas aquellas personas que no están trabajando por otras razones, pero que no son formalmente parados.

Esta realidad que hemos descrito es tan incontestable que incluso ante el revuelo causado hubo un compromiso inicial de la ministra de Trabajo y de Economía Social, hace ya más de cinco meses, para facilitar datos desagregados sobre esta cuestión. La realidad es que a fecha de hoy no se ha cumplido con ese compromiso.

Desde el Partido Popular entendemos prioritario adaptar las estadísticas de empleo a la nueva realidad laboral para poder hacer un seguimiento detallado de la evolución del mercado de trabajo y poder así adoptar medidas que permitan su mejora. Proponemos, por lo tanto, al Parlamento de Andalucía que se pronuncie sobre la necesidad de adoptar las medidas oportunas con carácter urgente en el seno del diálogo social y la colaboración de los expertos en la materia para actualizar los criterios estadísticos del empleo y la filiación, obteniendo mayor transparencia en la información estadística, adaptando la realidad del mercado laboral e incluyendo en ella la posibilidad de controlar y analizar a todos aquellos colectivos que, sin ser parados registrados, tal y como ha manifestado la propia AIReF, puedan ser considerados parados efectivos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Iniciamos una ronda de intervenciones del resto de los grupos. Recordarles que no se ha presentado ninguna enmienda a esta PNLC. Y tiene en primer lugar, en representación del Grupo Vox, don Juan José Bosquet, la palabra.

El señor BOSQUET ARIAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Una de las nefastas leyes por excelencia del Gobierno de Sánchez ha sido la reforma laboral de Yolanda Díaz. Una reforma cuyo objeto era mejorar el empleo en España. Pero, lejos de ello, lo que ha conseguido esta ley es maquillar la cifra de desempleo con la figura de fijos discontinuos. Figura de la que no solo se ha beneficiado el Gobierno de la nación, sino también el Gobierno de Moreno Bonilla. En muchas ocasiones hemos visto a la consejera dar unos datos que nos reflejaban la verdadera situación del empleo en Andalucía. El Gobierno de Juanma Moreno alardeaba estos meses de que la situación del desempleo en Andalucía había bajado y, sin embargo, ustedes sabían que no era la realidad. Asimismo, mi compañero, Rodrigo Alonso, en los dos últimos plenos le ha ofrecido los datos verdaderos de desempleo en Andalucía, datos que yo hoy mismo les vuelvo a mostrar, teniendo en cuenta los fijos discontinuos que están en paro en Andalucía y se los sumamos a los parados oficiales. El resultado choca frontalmente con la autocomplacencia de este Gobierno. Es decir, en mayo de 2023, el paro real fue de un 20,47% más. En enero, de un 19,44 más. En febrero, de un 19,60 más. En marzo, de un 20,08 más. En abril, de un 20,28 más. En Andalucía somos la quinta región con mayor número de fijos discontinuos. Esta es la realidad del desempleo en Andalucía.

Además, ustedes dicen que el empleo público en España crece por encima del empleo privado, culpando al Gobierno. Pues, en Andalucía, desde que está el Gobierno, que presume de buena gestión, el empleo privado ha crecido un 6,2% y el público un 11,24%. Es decir, hacen lo mismo que el Gobierno sanchista y de Yolanda Díaz.

No se crea empleo estable y de calidad, mirando hacia otro lado y aplicando la nefasta ley de cambio climático que prohíbe explorar y explotar nuestros recursos naturales, impidiendo así garantizar una soberanía energética. No se crea empleo estable y de calidad destruyendo nuestro sector primario por confiar ciegamente en las políticas globalistas de la Agenda 2030. No se crea empleo estable y de calidad destruyendo centrales térmicas o cerrando las nucleares o arrancando olivos para plantar placas solares.

Ustedes presumen de un pacto social que en Andalucía, el 30 de junio, va a dejar en la calle a 37 personas que prestan servicios personalizados de cita previa en el Servicio Andaluz de Salud, servicios que van a dejar en manos de un contestador automático y una aplicación móvil, que sabemos ya de antemano que no funciona.

El Gobierno de Juanma Moreno dice preocuparse por el tejido productivo, pero defienden las políticas globalistas que provocan una competencia desleal y arruinan a autónomos, a pymes y a micropymes. El Gobierno de Juanma Moreno dice apoyar a los autónomos, pero se niegan a poner en marcha una cuota cero a aquellos que no llegan al salario mínimo interprofesional. El Gobierno de Juanma Moreno se adorna en buenas intenciones, pero en la práctica gestiona las mismas políticas socialistas.

Sigue faltando personal de sanidad. Sigue faltando personal en educación. Sigue faltando personal en dependencia. Señorías, no existe una mejora laboral en Andalucía. No existe esa mejora necesaria para dejar de estar en la cola del paro ni estar a la cabeza del paro de Europa. Y todo esto para que, al final y una vez más, tengan que rectificar y darle la razón a Vox y a lo que hemos venido demandando todo este tiempo. Hoy, con esta PNL, demuestran que los datos de desempleo durante estos meses han sido una farsa y que se han unido a la estrategia de Yolanda Díaz, haciendo un uso propagandístico de ella. En esta ocasión nos complace ver que el PP quiere rectificar y, por eso, apoyaremos esta PNL.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Grupo Socialista. Portavoz, doña Rocío Arrabal.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos. El portavoz del Partido Popular ha comenzado su intervención hablando de la reforma laboral de 2012. Y que la última reforma del Gobierno del Partido Socialista es prácticamente igual, que no ha tenido prácticamente variación. Miren ustedes, entonces, están diciendo que han votado en contra de su ley. Eso es lo que usted acaba de decir en su primera intervención. Ustedes han votado en contra de la reforma laboral y no saben qué hacer ni qué decir para desprestigiarla. Ustedes están desprestigiarlo de esta manera el acuerdo, el consenso, el diálogo social que existió cuando se aprobó esta ley con patronal y con sindicatos. Qué bien se les da crear un caos donde no lo hay. Se sacan de la chistera lo que sea, da igual, para enmascarar la realidad. Tampoco aceptan los buenos datos que ha ido arrojando la reforma laboral.

Miren ustedes, nosotros llevamos gobernando en el Gobierno de España cinco años, los mismos que ustedes llevan gobernando la Junta de Andalucía. Aplíquense su propio discurso. No se puede estar todo el día de contradicción en contradicción. Los datos de desempleo se obtienen exactamente igual de la misma forma que cuando Mariano Rajoy era presidente del Gobierno. Exactamente igual. ¿Entonces sí era correcta y ahora no?, ¿los datos se obtenían con más rigor antes que ahora?, ¿con más transparencia?, ¿de verdad, señorías del Partido Popular?

Mire, esto no va de datos, va de crear empleo estable. Esto no va de lo que antes me convenía, ahora ya no me conviene. Ya está bien, señorías del Partido Popular. Los veo mucho más preocupados por las estadísticas que por la estabilidad en el empleo y por la vida de las personas que deciden quiénes los gobiernan.

España se aproxima cada vez más a las tasas europeas de desempleo. Andalucía registró en el 2002 la tasa de paro más alta de la Unión Europea, con un 19%; 12,8 puntos porcentuales de distancia, con respecto a la Unión Europea, que tiene un 6,2. Aplíquense el cuento. Ustedes tienen competencia, su Gobierno tiene competencia en las políticas activas de empleo.

Respecto a los datos concretos de paro registrados, estos se ajustan a los criterios establecidos en la Orden ministerial de 11 de marzo de 1985. Y la distribución y desagregación de la información contenida en esas estadísticas se basa en el acuerdo adoptado en el año 2005 por todos los servicios públicos de empleo estatal y autonómico que conforman el sistema nacional de empleo.

Ustedes, en el punto número 1 —que luego hacen una serie de puntualizaciones—, dicen «que se adopten las medidas oportunas para que, de manera urgente, en el seno del diálogo social —al que no aprueban porque votan en contra de la reforma laboral—, y en colaboración con entidades y expertos en la materia, se actualicen los criterios.» ¿Se actualice quién? ¿No concretan aquí quién? Porque esto está establecido por ley y por orden ministerial. ¿Quién lo tiene que hacer, el ministerio? ¿Por qué traen este debate aquí, que no somos competentes para hacerlo? ¿Ustedes no tienen iniciativas para que el Gobierno de la Junta de Andalucía actúe y trabaje en las políticas activas de empleo? Eso es lo que están mostrando ustedes al traer este tipo de iniciativas aquí, debates que ya se han sustentado en el Congreso de los Diputados. Ustedes duplican porque no saben qué traer o porque no quieren contradecir a su Gobierno. Ustedes están aquí no para tocarle las palmas al Gobierno de Moreno Bonilla, sino para el beneficio de los ciudadanos, para beneficiar con sus políticas a los ciudadanos, y esta iniciativa demuestra que ese no es su objetivo.

Con respecto a destacar lo que dicen de la AIReF, se debe destacar que la AIReF nunca ha cuestionado la validez de las estadísticas del mercado laboral elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística ni por el Servicio Público de Empleo Estatal. Esta PNL solamente obedece a que al Partido Popular no le interesa que a España le vaya bien cuando gobierne el PSOE: a ustedes no les interesa la creación de empleo estable, díganlo de una vez. La reforma laboral ha ampliado el número de personas trabajadoras con contratos indefinidos —más de un millón y medio, más que en el primer trimestre del 2022— y se han reducido los contratos temporales, por lo que los asalariados, en general, también han crecido. En el mes de mayo nos hemos encontrado con un menor ritmo de crecimiento interanual de las personas afiliadas de Andalucía. Que es que los andaluces están esperando sus políticas. ¿Dónde están? Si

no fuera por los recursos que recibimos del Gobierno central, ¿dónde están sus políticas? En la creación de empleo, desde luego que no, desde luego que no. Miren ustedes, un millón trescientos mil empleos más que antes de la pandemia, la economía española está mejor que la alemana, tenemos políticas sociales, se ha incrementado el salario mínimo interprofesional. ¿Usted dice que ahora se gana menos? ¿De verdad usted eso se lo cree cuando lo dice? Se ha subido el salario mínimo interprofesional, pero se gana menos —venga, hombre— y una inflación menor que la media europea. Todos estos datos a ustedes no les interesan, porque no les interesa el bienestar de los ciudadanos, no aceptan que a España con el PSOE le vaya bien. Lamentable su actitud, al igual que su iniciativa.

Muestren algo de responsabilidad con los españoles y, sobre todo, con los andaluces, que son los que nos han puesto aquí, y acepten los datos, que son obtenidos igual, exactamente igual que cuando ustedes gobernaban. No los pongan en duda más, no los pongan más en duda. Creen políticas activas de empleo, que esa es su competencia. ¿Cuáles son sus propuestas del grupo parlamentario para crear empleo de calidad en Andalucía? Ninguna. Que se haga una nueva orden ministerial es su política activa de empleo. Se refugian en este tipo de iniciativas, en poner en cuestión los datos que arroja la reforma laboral, que nada tiene que ver con la precariedad laboral que creó su reforma, aprobada sin consenso, sin diálogo social.

Todo no vale, señorías del Partido Popular. Alégrese de que se esté creando empleo estable y dejen de confrontar sin argumentos, con bulos, porque están alimentando ustedes un gran monstruo, el de los bulos. Dejen de hacerlo.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Para cerrar, tiene la palabra el proponente, don Manuel Bonilla.

El señor BONILLA HIDALGO

—Muchas gracias, señor presidente.

Verá, señor Cortés, los datos son mejores en Andalucía que en España, esto es incontestable: crecemos al 1,2% frente al 0,7% de España, PIB, y la ocupación del empleo 0,7% frente al 0,5%.

Que hay un problema con los fijos discontinuos es obvio, en España y en Andalucía, pero que crecemos más y mejor y creamos más empleo que España también es obvio. Yo entiendo que ustedes no se alegren de ello, pero es así de sencillo: Andalucía ha creado el 26% de todo el empleo creado en España en 2022 y seguimos por esa vía en 2023. Ustedes sigan negando la violencia de género y otras cosas, nosotros seguiremos trabajando por y para los andaluces.

El señor BOSQUET ARIAS

—Perdón. Señor Bosquet.

El señor BONILLA HIDALGO

—Me he equivocado, lo lamento. Señor Bosquet.

Señora Arrabal, mire, yo le voy a decir cómo se crea empleo en Andalucía: se viene haciendo en los últimos cinco años, se bajan los impuestos, se simplifican los trámites administrativos, se da seguridad jurídica y se concierta con los agentes económicos y sociales, y pasa lo que le he dicho anteriormente, que crecemos más que España y creamos más empleo que España. ¿Que a ustedes no les gusta? Lo siento, pero esa es la realidad: ustedes se dedican a pactar con filoetarras y con independentistas, y en España pasa lo que pasa, pero allá ustedes: el 23 de julio, cada uno recibirá su recompensa.

Miren, que la reforma de Fátima Báñez fue mucho más efectiva que la que han hecho ustedes es obvio, tan obvio como que entre el año 2012 y 2018 se crearon dos millones de puestos de trabajo y el señor Rodríguez Zapatero en los cinco años precedentes destruyó dos millones y medio. Tan obvio como eso. Que ahora —y no voy a usar mis palabras, voy a usar lo que decían ustedes en el año 2012— no se está creando empleo, se está fraccionando empleo, también es obvio, por más que en Andalucía se cree más empleo que en España, como he dicho anteriormente. Vamos a dar algunos datos que yo creo que son muy significativos, vamos a ver las horas efectivas semanales trabajadas: miren ustedes, en 2008 eran 685.800, para 20,4 millones de afiliados, 2008. En 2023, para 20,6 millones de afiliados, primer trimestre del 2023, las horas efectivas trabajadas son un 3% menos, 660.000. Más afiliados, menos horas trabajadas. Las horas trabajadas de todos los ocupados ajustadas a excepcionalidad y calendario eran, en el primer trimestre del 2008, 9.118.000; en el primer trimestre del 2019, 8.555.000, y fíjese usted cómo en el primer trimestre de este año es inferior incluso al primer trimestre del 19, cuando había menos ocupados, 8.477.000. Eso es un 7% menos que en 2008. Menos ocupados, muchas menos horas trabajadas. La duración media de los contratos ha pasado de 54,48 días en 2021 a 45,33, un dato que empeora incluso el último dato del mandato de Mariano Rajoy, que era de 50 días —todo eso con un récord en contratación pública—. No lo digo yo, lo ha dicho la propia Unión Europea. Hay más empleados públicos en España que nunca, se trabaja menos horas que nunca. El récord de recaudación en los centros de la Seguridad Social deriva fundamentalmente del incremento de costes laborales y de la inflación. Si unimos a todo ello la estadística de los fijos discontinuos, le repito, los fijos discontinuos en estos momentos alcanzan el 40% de los nuevos contratos, el 40%.

Pero vamos a seguir viendo números: parados oficiales en junio de 2018, 3.162.000, en 2023 ha bajado 2.738.000, un descenso de 424.000 parados. Sin embargo, cuando vemos el descenso en el mismo periodo, 2018-2023, de los demandantes de empleo vemos que baja porcentualmente mucho menos, solo 233.000, es decir, las empresas privadas no están creando empleo. Habla usted de empleo estable: en términos desestacionalizados, en mayo hay 12.000 parados más, en 2023, que en el mismo mes del 2022. ¿Sabe usted cuántos contratos se firman por cada nuevo afiliado a la Seguridad Social? Fíjense ustedes qué barbaridad, 28 contratos por cada nuevo afiliado. ¿Qué estamos haciendo con la contratación? 28 contratos por cada nuevo afiliado. Para que haya un nuevo afiliado hay que firmar 28 contratos, imagínese usted la barbaridad. El empleo público se ha incrementado un 55% del 19 al 23, el 60% de los nuevos contratados no superaron el periodo de prueba. ¿A usted le parece normal que desde la reforma laboral el 60% de los nuevos contratados no superen el periodo de prueba? La

duración media de los contratos, lo hemos dicho antes, ha pasado de 60 a 45. ¿O que los fijos discontinuos ganan un 30% menos que la media de los temporales? ¿Eso es subir los salarios? Un 30% menos ganan los fijos discontinuos que la media de lo que ganan los temporales. ¿A usted le parece normal?

Señorías, el Gobierno de Sánchez y Podemos no está creando empleo. Uso las palabras que usaba la izquierda en el año 2012 y 2013: lo está troceando. Y la respuesta de un Gobierno cuando él mismo genera un problema o no es capaz de ofrecer una solución no puede ser la de culpar a una parte de los perjudicados —una de ellas son los trabajadores y los otros son los empresarios—. ¿Sabe usted lo que ha hecho la ministra de Trabajo, esa ministra de Trabajo que ha gobernado con ustedes, la señora Díaz? Pues ayer acusaba a miles de empresas, 80.000 cartas se han enviado a 80.000 empresarios de hacer trampas con los fijos discontinuos. O sea, que el Gobierno del PSOE genera un problema y culpa a los empresarios cuando se acogen a la única figura contractual que pueden acogerse, que es la de los fijos discontinuos.

Y, en cuanto a las estadísticas, es obvio que las estadísticas siguen siendo las mismas, pero lo ha dicho la AIReF, lo ha dicho Fedea, lo ha dicho el Banco de España: es necesario modificar esas estadísticas. No se trata de alterar los datos del paro registrado, se trata de tener nuevos elementos estadísticos que nos permitan tener una información sobre la realidad del mercado laboral. Y, repito, no lo he dicho yo ni lo ha dicho mi grupo: lo han dicho los especialistas en la cuestión.

Por eso, nosotros vamos a pedir un voto afirmativo para esta PNL. Es el primer paso para solucionar buena parte de los problemas derivados de la situación de la reforma laboral del año 2022. La otra parte la resolverán los ciudadanos el próximo 23 de julio, cuando aclaren si quieren un proyecto como el de Pedro Sánchez, que ha faltado reiteradamente a su palabra y carece de credibilidad pública, o el de Alberto Núñez Feijóo, que apuesta por la moderación, que apuesta por la centralidad, por la concertación, siguiendo el modelo de Juanma Moreno y defendiendo a ultranza la libertad, la democracia y el Estado de derecho.

Muchas gracias.

12-23/PNLC-000148. Proposición no de ley relativa a medidas de formación para el empleo, reciclaje y recualificación profesional dirigidas al colectivo de personas afectadas por la silicosis

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente proposición no de ley es relativa a medidas de formación para el empleo, reciclaje y recualificación profesional dirigidas al colectivo de personas afectadas por silicosis.

La presenta el Grupo Socialista y se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Popular y otra del Grupo Vox, que no han sido calificadas por la Mesa. Por lo tanto, no hay enmienda a esta proposición no de ley. Y para presentarla, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra doña Olga Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias, presidente.

Permítanme una licencia. Análisis político de la Comisión: el Partido Popular está empeñado en decir una y otra vez que la reforma laboral no ha tenido efectos en el empleo. Bueno, no aceptan que la reforma laboral ha creado empleo. En fin. Ese es el análisis del Partido Popular.

Bueno, yo voy a defender esta proposición no de ley porque no es la primera vez que la silicosis, una enfermedad respiratoria e incurable de origen profesional, es objeto de debate en esta comisión.

Como ya saben, fue un Gobierno socialista el que, en el año 2017, consciente del incremento de la incidencia de esta enfermedad desde principios de los años noventa, aprobó y puso en marcha el PISA, Programa Integral de Silicosis de Andalucía, en el manipulado de aglomerado de cuarzo, en un marco de perfecta colaboración entre la Consejería de Empleo y la Consejería de Salud.

Un plan que establecía metas, que establecía prioridades, que establecía líneas de actuación y actividades concretas diseñadas también con las aportaciones, algo que ustedes todavía no han hecho con los distintos agentes, a quienes les gusta mucho el consenso y todo ese tipo de cuestiones que se dicen aquí, ¿no?, pues todavía no han llamado a los agentes afectados o que tienen que decir en el tema de las silicosis, este Gobierno.

El propósito de ese plan era el afloramiento de la enfermedad, la sensibilización y la formación de los y las profesionales sanitarios, así como la mejora del control de las fuentes laborales de riesgo.

En definitiva, este plan era un buen plan, además un plan integral, y que el Gobierno de Moreno Bonilla ha dejado caducar. Y lo peor es que lo ha hecho sin ninguna intención, no se ha manifestado hasta el momento en ese sentido, ni de renovarlo ni de actualizarlo. Ante esta inacción, los agentes siguen trabajando. En concreto, tal y como refleja la exposición de motivos de esta PNL, el pasado 31 de enero se firmaba la Declaración de Granada sobre la silicosis por aglomerados de cuarzo, por parte de representantes de distintas entidades, tales como la Asociación Nacional de Afectados y Enfermos de la Silicosis, ANAE; la Asociación de Perjudicados por la Silicosis en Andalucía, APSA; la secretaría de Relación Institucional de Salud Laboral y Medioambiente de FICA-UGT Andalucía; la secretaría de

Medioambiente y Sostenibilidad de Comisiones Obreras Andalucía; la Federación Española de Marmolistas, FEDESMAR; la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad; La Universidad de París; el Departamento de Historia de la Universidad de Granada, y la propia Junta de Andalucía, estaba también en esa Declaración de Granada, a través del Servicio de Neumología del hospital de Montilla.

El origen de esta Declaración fue una reunión que se produjo en Granada, días anteriores o meses anteriores, el 11 de noviembre de 2022, y en ella —lo han mencionado agentes sociales que, como he dicho anteriormente, también eran sanitarios e investigadores—, se propusieron la creación, por un lado, de un espacio de diálogo con la Administración, que todavía no ha respondido si va a estar en ese espacio de diálogo o no, y también de un espacio de seguimiento de una serie de medidas que están relacionadas en esta declaración y que, bueno, contribuyen o quieren contribuir a acabar con esta enfermedad.

El documento lo que hace es reflejar datos, datos que invitan al Gobierno de la Junta Andalucía, al Gobierno de Moreno Bonilla, a tomar medidas de carácter urgente, permanente en el tiempo y de una manera planificada en distintos ámbitos, entre otros, porque entre el año 2007..., digo que entre esos datos importantes es que, entre el año 2007 y octubre de 2022, se han comunicado más de seiscientos partes de enfermedad profesional por la silicosis en Andalucía por parte de las mutuas.

Si tenemos en cuenta que el PISA —este programa del que ya he hablado— refleja que en Andalucía durante el periodo comprendido entre el año 2007 y 2015, ambos inclusive, se comunicaron un total de 252 partes de enfermedad profesional compatible con la silicosis, lo que queda demostrado es que la incidencia de la enfermedad ha crecido en los últimos años.

Otro dato importante de este documento de la Declaración de Granada es que los afectados en esta nueva ola de la enfermedad son hombres cada vez más jóvenes, 36,2 años de media, que, tras doce años de exposición a altas concentraciones de sílices, desarrollan la silicosis. En más de un 26% de estos casos, con formas aceleradas de mayor gravedad.

Y otro dato a tener en cuenta en este documento es que se nos da conocimiento de que hay un informe de seguimiento del PISA del periodo que va desde el 1 del 5 de 2017 al 31 del 11 de 2021, que ya hemos pedido copia a la consejería y que muestra ese documento que el cumplimiento del PISA presenta un bajísimo nivel.

Mire, mi grupo parlamentario comparte la medida que está relacionada en esa Declaración de Granada. De manera muy especial, por ser justa y por ser una clara competencia de esta consejería, respaldamos la necesidad de reparar y de mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la silicosis. Y una buena medida para reparar a este colectivo es la reincorporación al mercado laboral en un entorno, o el retorno a un puesto de trabajo que sea seguro y saludable y con la protección adecuada para ello.

Por todo esto, solicitamos al Consejo de Gobierno dos peticiones. Por un lado, un plan de formación para el empleo, el reciclaje y la recualificación profesional destinado a estas personas afectadas por la enfermedad de la silicosis —como he dicho, anteriormente—, para facilitar su reincorporación al mercado laboral en trabajos que estén exentos del riesgo de la exposición a sílice cristalina.

Y, por otro lado, y para saber a quién tenemos que dirigirnos, la creación de un registro de trabajadores expuestos y post expuestos a sílice cristalina en la fabricación y el manipulado de los aglomerados de cuarzo, como el instrumento más útil, más rápido, para conocer a esta población —como he dicho,

anteriormente—, y a la que hay que destinar ese plan de formación, así como otras posibles medidas. Y yo para esto es para lo que solicito el voto a favor.

Quiero terminar dándoles las gracias a todos los entes, instituciones que participaron en la Declaración de Granada y, especialmente, a APSA, cuyo presidente creo que está haciendo un magnífico trabajo. Y creo que la Consejería de Empleo, la consejería, y no solamente la consejería, sino el Gobierno de Andalucía, debería escucharlo más y tener en cuenta todas y cada una de sus propuestas.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Iniciamos el turno del resto de los grupos. Por el Grupo Vox, doña Purificación Fernández.

La señora FERNÁNDEZ MORALES

—Gracias, presidente.

Seré breve en mi intervención.

Señorías del PSOE, nos parece bien que traigan ustedes hoy aquí esta iniciativa para la recualificación profesional a personas afectadas por la silicosis. Pero, desde Vox, creemos que la mejor manera de acabar con esta enfermedad es la prevención en el trabajo. Debemos exigir, por tanto, que los poderes fomenten políticas para los trabajadores que velen por su seguridad e integridad en el puesto de trabajo, tal y como se recoge en el artículo 40.2 de la Constitución española.

Desde el Grupo Parlamentario Vox defendemos que a los trabajadores a los que en su atmósfera de trabajo se les genere sílice cristalina, se les proporcionen todos los materiales y protocolos de prevención necesarios para que ninguno pueda sufrir esta enfermedad, pero para ello debe de haber un plan aplicable en vigor.

Es por ello que, desde aquí, exigimos a la Junta de Andalucía, a través de esta consejería, que actualice un nuevo plan integral de silicosis, ya que el anterior está obsoleto y caducó en 2021. Y han pasado ya tres años en los que los trabajadores que están en contacto permanente, de una forma u otra, con sílices tengan un protocolo de prevención de riesgo actualizado.

Los trabajadores del sector necesitan un plan integral de silicosis para la Comunidad Autónoma de Andalucía actualizado, para que disminuya la incidencia y prevalencia de silicosis derivada de la manipulación de aglomerado de cuarzo y en el que se especifiquen las consecuencias sobre la salud y cómo prevenirlas.

En definitiva, señorías, desde el Grupo Parlamentario Vox, defendemos que a los trabajadores se les procuren —como he dicho anteriormente— todos los materiales y protocolos de prevención existentes para que ninguno de estos trabajadores pueda desarrollar esta enfermedad. Y esperamos que este tipo de iniciativas no se traduzcan en más despilfarros de dinero público, con más cursos, y en más trabajo y burocracia para las empresas del sector.

Nada más. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Para posicionar al Grupo Popular, tiene la palabra el diputado don Pablo García.

El señor GARCÍA PÉREZ

—Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos.

La silicosis es una enfermedad respiratoria incurable de origen profesional, causada por la inhalación del polvo de sílice cristalino. A pesar de ser considerada como una enfermedad del pasado, propia de mineros, su incidencia en Andalucía no ha dejado de crecer. En la última década y media, entre 2007 y 2022, se han comunicado 596 partes de enfermedad profesional por silicosis en nuestra comunidad.

Esta grave reemergencia de la silicosis en Andalucía ha sido provocada, fundamentalmente, por exposiciones a sílice cristalina en la producción y transformación de los aglomerados o compactos de cuarzo, también conocidos como piedra artificial. Su introducción en el mercado a principios de los años noventa, el consumo de los aglomerados de cuarzo creció durante el *boom* español de la construcción, reemplazando en buena medida a las piedras naturales como el mármol y el granito en la fabricación de encimeras de cocina y baños y en revestimientos y pavimentos. Ello ha implicado un incremento del riesgo de exposición a la sílice cristalina en las plantas de fabricación de aglomerados, en los talleres en los que se mecanizan y en la edificación residencial en las que se instalan.

Estamos, por tanto, ante una tipología de empresas que en Andalucía componen el sector productivo que más afectado está por esta enfermedad, donde mayoritariamente existen microempresas y pequeñas empresas.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales obliga a que un trabajador, una vez diagnosticado de silicosis, deberá ser reubicado en un puesto de trabajo exento del riesgo de exposición al polvo de sílice. Y en este tipo de empresas, dado su tamaño y su actividad, difícilmente pueden existir estos puestos alternativos exentos de riesgo, lo cual puede provocar en la inmensa mayoría de ocasiones que el trabajador afectado por la enfermedad sea despedido de la empresa por la vía del despido objetivo y sin, además, poder volver a desempeñar su labor profesional en otras empresas de este sector, obligando al mismo a cambiar de actividad y profesión.

Ante esta situación, es necesario acometer acciones destinadas al colectivo de personas afectadas por la silicosis para su recualificación profesional y reincorporación al mercado laboral. Estas acciones deben comprender actuaciones integrales, empezando por el estudio de los perfiles laborales, formación recibida con anterioridad, capacidad y aptitud de las personas que se pretende recalificar.

Como consecuencia de lo anterior, se debe acometer una orientación profesional que daría como resultado la planificación de acciones formativas más adecuadas para cada grupo de personas, conforme a los resultados de las prospecciones realizadas, así como a otros que pudieran influir en la reincorporación al mercado laboral de los afectados —factores sociales, geográficos, económicos e incluso familiares—. Una formación a impartir con un carácter muy específico y siempre dentro del catálogo de especialidades formativas.

Con respecto al segundo punto que indicaba en la PNL, hemos presentado una enmienda, aunque no ha sido calificada por la Mesa, porque la Comunidad Autónoma de Andalucía carece de competencias para la regulación del registro al que se alude. La comunidad autónoma andaluza carece de competencias, pues su regulación tiene una naturaleza normativa laboral y esta materia está reservada al Estado de forma exclusiva, correspondiendo a las comunidades autónomas únicamente su ejecución, tal y como se regula en el artículo 149.1.7ª de la Constitución Española. En este sentido, existen ya diversas sentencias del Tribunal Supremo, como es el caso de la sentencia 996/2020, de 14 de julio de 2020, por la que declara nulo un decreto que se regula dentro del registro del Principado de Asturias, de trabajadores expuestos a agentes cancerígenos o mutágenos; y también, por los mismos argumentos anteriormente citados, la sentencia 15/2001 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de 12 de enero, que declara la nulidad del Decreto 245, de 15 de noviembre, del Consell, de regulación del procedimiento y de la información a proveer a la Administración sanitaria en materia de salud laboral. Este recurso, además, que se presentó después en la Generalitat Valenciana, fue rechazado por el alto Tribunal.

De este modo, una vez más, el intento de las comunidades autónomas por ordenar aspectos ligados a la prevención de riesgos laborales en su proyección a la salud laboral colectiva queda anulado por los órganos judiciales como consecuencia de la ausencia de competencias de las entidades autonómicas para regular esta materia.

Con respecto a reforzar las medidas de control del cumplimiento del Plan Integral de la Silicosis, en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales, desde la Consejería de Salud y Consumo se vienen desarrollando programas de acciones formativas, informativas y de sensibilización para conseguir los objetivos previstos. Asimismo, se están desarrollando unos de programas de visitas a las empresas del sector de los compactos de cuarzo por los técnicos habilitados por la Consejería de Empleo, de actuaciones comprobatorias de las condiciones en materia de seguridad y salud en los centros de trabajo de estas empresas. Y, además, se han puesto en marcha convocatorias de subvenciones a pymes para mejorar la prevención de riesgos laborales, incluyendo como prioritarios los proyectos para la implantación de medidas de protección de riesgos de la exposición a la sílice.

Hay que destacar el trabajo que se viene realizando desde la Consejería de Salud para el diseño y la elaboración de un protocolo general de actuaciones entre ambas consejerías para la gestión integral de las enfermedades profesionales en Andalucía, un protocolo que pretende establecer mecanismos más eficaces en la coordinación, el análisis y la propuesta de las acciones a desarrollar por las administraciones competentes en materia laboral y sanitaria en el control del cumplimiento de las normas preventivas de la promoción, de la prevención, la investigación y la vigilancia epidemiológica sobre los riesgos laborales que originan enfermedades profesionales y realizar así un abordaje integral de las mismas para una más eficaz protección de la seguridad y la salud de los trabajadores de Andalucía.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Para cerrar debate tiene la palabra, en nombre del grupo proponente, doña Olga Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Gracias de nuevo, señor presidente.

A la señora Fernández... No me equivoco de apellido, ¿no?, no vaya a ser... A la señora Fernández, claramente, yo creo que lleva razón en que la prevención de la enfermedad, con medidas de seguridad y salud en las empresas de corte, tallado y acabado de piedra, y que debe incluir también a las de fabricación y manipulación de aglomerados de cuarzos, constituye la clave de bóveda de las políticas o de la acción de la política o de las administraciones públicas, es cierto; pero lo que no es incompatible con eso y, de hecho, no podemos olvidar, es olvidarnos de las personas que ya están afectadas por la enfermedad, no podemos olvidarnos de todo lo que la Administración puede y debe hacer por ellas. Y, por eso, además de compartir con usted que la prevención es esencial, tenemos que pedir este plan de formación para el empleo, el reciclaje y la recualificación profesional para estas personas que ya están afectadas y que creemos que es lo mínimo que la Junta de Andalucía tiene que hacer para su reparación.

Y, efectivamente, es necesario que la Junta de Andalucía actualice el PISA o que cree un nuevo plan, aunque yo creo que, dado que está sin cumplir el PISA de manera..., mayoritariamente, lo normal sería que lo actualizaran.

En cuanto al señor García, bueno, nos ha dado la razón en su exposición —se lo agradezco— de la importancia de ese plan de formación, pero no está de acuerdo con el punto dos porque dice que la Junta de Andalucía carece de competencia. Y yo creo, simplemente, que es una cuestión de voluntad, señor García. Se lo puedo decir yo, que mi primera petición en este Parlamento, no en esta legislatura, sino en..., hace dos legislaturas, fue la petición de la creación de un registro de personas afectadas por la talidomida. Y, efectivamente, el Consejo de Gobierno accedió a crear ese registro porque es la única manera de que tengamos una población real a la que poder destinar una serie de medidas.

Nosotros insistimos —se lo voy a volver a decir— en la importancia de elaborar ese registro, de contactar con todas las personas afectadas una vez que estén registradas, de analizar —y eso también lo ha dicho usted claramente— cuál es su situación y cuáles son incluso los recursos que hay en su entorno. Y, en base a todo ello, poner en marcha acciones de formación que necesiten estas personas y que les permita su reincorporación al mercado de trabajo en otros empleos, como hemos dicho anteriormente, que estén exentos de riesgo a la exposición a sílice cristalina.

Insisto en que es solamente una cuestión de voluntad y, además, creemos que hay presupuesto suficiente, no es ese el objeto de... Vamos, no se ha entrado en criticar esta cuestión, pero es verdad que hay presupuesto suficiente. La partida de formación profesional para el empleo tiene asignada la segunda mayor cuantía de los recursos de esta consejería, el 32,7%, que se traduce nada más y nada menos que en 252 millones de euros que se pueden poner a disposición de este colectivo en concreto. Y, además, como he dicho anteriormente, parte de ellos se devuelven. Así que creo que es necesario que parte de estos recursos se destine precisamente a este colectivo.

Y es verdad, se puede diseñar un plan de acción que podría, incluso hasta..., en función de las necesidades de este colectivo, podría desde alternar la presencialidad con la modalidad *online* o que podría estar o podría ser conducente a certificados de profesionalidad o no, pero la cuestión es saber quién es la población afectada por la silicosis y ver exactamente cuáles son sus necesidades.

Yo solamente quiero darle datos sobre la situación actual de este colectivo en Andalucía. Lo constituyen casi mil novecientas personas afectadas por la silicosis. Esto es la suma de los datos del propio Sistema Andaluz de Salud y del CEPROSS. Y de entre estas 1.900 personas afectadas por la silicosis pues más del 80 tienen otorgada una incapacidad permanente total, lo que quiere decir que este 80% de esas 1.900 personas podrían trabajar, podrían conseguir un nuevo trabajo lejos de un entorno que para ellos no es el idóneo por falta de seguridad y de salud.

Y es verdad que entre estas personas que podrían beneficiarse de estas acciones formativas pues hay una horquilla amplia. Están desde aquellos que tienen una silicosis crónica, sin más, pero que, es verdad, han sido despedidos, como usted ha dicho anteriormente; hasta los que tienen una fibrosis grave. Pero lo característico es que todos y cada uno de ellos tienen la capacidad de volver a trabajar en otros lugares donde no exista ese riesgo que ellos no pueden de ninguna de las maneras asumir. Luego estaríamos hablando de 1.500 personas a los que se podría destinar ese plan. El resto, efectivamente, el 20%, ya no podrían trabajar en ningún otro lugar.

Les agradezco a los portavoces el tono de sus intervenciones y que vean favorable esta propuesta, con algunos matices, y quiero hacerles..., aunque no se pueden tratar las enmiendas, pero por lo menos quiero mencionarlas o hacer referencia a ellas. Nosotros veíamos bien, como ya le he dicho a la portavoz de Vox, su enmienda desde el punto de vista de que creemos que es necesario actualizar y poner medidas para controlar que se está cumpliendo. Y, como le he dicho al portavoz del Partido Popular, es posible hacer ese registro, lo que pasa es que es solamente cuestión de voluntad. Por lo tanto, a nosotros nos gustaría que, en base a este argumentario, todavía fuese posible pedirle al Consejo de Gobierno que pusiera en marcha ese registro.

Muchas gracias. Y, bueno, volveremos a hablar de la silicosis seguramente.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Y pasamos a votar las dos PNL presentadas. Lo hacemos en el orden en que han sido debatidas.

La primera proposición de ley, la del Partido Popular.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 12 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención.

La segunda proposición de ley ha sido la del Grupo Socialista.

[Intervención no registrada.]

De la PNL.

La señora DE ALBA CASTIÑEIRA

—..., de los dos puntos que se voten por separado, por favor.

El señor SÁNCHEZ ESCUDERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien, estupendo.

Pues empezamos..., votamos en primer lugar el punto número 1.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 15 votos a favor, ningún voto en contra, 2 abstenciones.

Punto número 2.

¿Votos a favor?

¿Votos en contra? Doce.

Se rechaza el punto segundo de la PNL.

Muchas gracias.

Levantamos la sesión.

